



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** cuyo título es:

**"EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SU IMPLEMENTACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA SU APLICACIÓN EFICAZ EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE ICA - 2023"**

Presentado por:

PALOMINO DE LA CRUZ, JEANNETTE MARINA

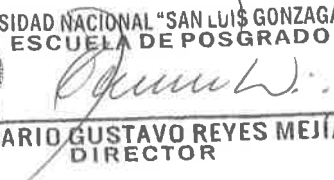
Del **DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 4%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 12 de mayo de 2026.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO: DERECHO Y CIENCIA POLITICA



TESIS

**“EL PROCESO DE SEGURIDAD Y SU IMPLEMENTACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA SU APLICACIÓN EFICAZ EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE ICA - 2023”**

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales.

PRESENTADA POR:

Mag. Jeannette Marina Palomino de la Cruz

GRADO A OBTENER: DOCTOR

ASESOR:

Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA

Ica – Perú

2026

DEDICATORIA

A mi amado esposo Roy Alexander Valle Martínez,
y a mis adoradas hijas Xhyara Amira y Luana Camila,
por su cariño, comprensión y apoyo constante para la
culminación de la presente tesis, lo que refleja su gran
amor.

AGRADECIMIENTO

A Dios por protegerme en el camino de la vida.

A mi esposo y a mis hijas, quienes son el motivo para seguir adelante y perseverar en la vida.

A la Dra. Rosalina Travezan Moreyra, asesor de tesis por sus sabias enseñanzas y asesoramiento en la realización de la misma.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	23
III. RESULTADOS	25
IV. DISCUSIÓN	62
V. CONCLUSIONES.....	64
VI. RECOMENDACIONES	65
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
VIII. ANEXOS.....	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	25
Sexo de los participantes	25
Tabla 2.....	26
Profesión de los participantes.....	26
Tabla 3.....	27
Años de experiencia	27
Tabla 4.....	28
Variable independiente: Proceso de seguridad y su implementación presupuestaria	28
Tabla 5.....	29
Dimensión 01: Contar con psiquiatras	29
Tabla 6.....	30
<i>Pregunta 1. ¿Existen psiquiatras asignados a la División Médico Legal de Ica?.....</i>	<i>30</i>
Tabla 7.....	31
<i>Pregunta 2. ¿El número de psiquiatras en los hospitales es suficiente para atender todos los procesos?.....</i>	<i>31</i>
Tabla 8.....	32
<i>Pregunta 3. ¿El personal psiquiátrico atiende oportunamente los requerimientos del Poder Judicial?.....</i>	<i>32</i>
Tabla 9.....	33
<i>Pregunta 4. ¿Contar con psiquiatras influye en la celeridad del proceso de seguridad?..</i>	<i>33</i>
Tabla 10.....	34
Dimensión 02: Proceso de seguridad	34
Tabla 11.....	35
5. ¿Existe un centro psiquiátrico especializado para personas con medidas de seguridad en Ica?	35
Tabla 12.....	36
6. ¿Las instalaciones de los centros psiquiátricos existentes son adecuadas para su función?	36

Tabla 13.....	37
7. ¿Los centros cuentan con los recursos necesarios para atender casos derivados por el poder judicial.....	37
Tabla 14.....	38
8. ¿La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?	38
Tabla 15.....	39
Dimensión 03: Implementación presupuestaria	39
Tabla 16.....	40
9. ¿Existe un presupuesto específico para el proceso de seguridad en el sistema judicial de Ica?	40
Tabla 17.....	41
10. ¿Se debe implementar un presupuesto para la celeridad del proceso de seguridad?.....	41
Tabla 18.....	42
11. ¿Se coordina adecuadamente la distribución presupuestaria entre las instituciones involucradas?	42
Tabla 19.....	43
Dimensión 01: Celeridad del proceso de seguridad	44
Tabla 21.....	45
12. ¿La presencia de psiquiatras agiliza la resolución de los procesos de seguridad?	45
Tabla 22.....	46
13. ¿La falta de psiquiatras retrasa la emisión de informes periciales?.....	46
Tabla 23.....	47
14. ¿Se programan rápidamente las evaluaciones psiquiátricas necesarias para los procesos judiciales?.....	47
Tabla 24.....	48
15. ¿La implementación presupuestaria influye en la celeridad del proceso de seguridad?	48
Tabla 25.....	49
16. ¿Se aplican efectivamente las medidas de seguridad dictadas por los jueces?	49
Tabla 26.....	50

17. ¿Los pacientes judicializados reciben tratamiento psiquiátrico adecuado?	50
Tabla 27.....	51
18. ¿El cumplimiento de las medidas es supervisado regularmente por las autoridades competentes?	51
Tabla 28.....	52
19. ¿Existe coordinación entre el Poder Judicial y los centros de salud mental para ejecutar medidas de seguridad?	52
Tabla 29.....	53
20. ¿Se han establecido protocolos interinstitucionales para el manejo de personas con medidas de seguridad?	53
Tabla 30.....	54
21. ¿Las instituciones involucradas intercambian información de forma efectiva para aplicar las medidas?	54
Tabla 31.....	55
22. ¿La implementación presupuestaria permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	25
Figura 2	26
Figura 3	27
Figura 4	28
Figura 5	29
Figura 6	30
Figura 7	31
Figura 8	32
Figura 9	33
Figura 10	34
Figura 11	35
Figura 12	36
Figura 13	37
Figura 14	38
Figura 15	39
Figura 16	40
Figura 17	41
Figura 18	42
Figura 19	43
Figura 20	44
Figura 21	45
Figura 22	46
Figura 23	47
Figura 24	48
Figura 25	49
Figura 26	50
Figura 27	51
Figura 28	52
Figura 29	53
Figura 30	54
Figura 31	55

RESUMEN

El estudio titulado "El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria para su aplicación eficaz en el distrito judicial de Ica - 2023" tuvo como objetivo general evaluar cómo el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria influyen en la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica, durante el año 2023. Se desarrolló un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, utilizando el método hipotético-deductivo. La población estuvo conformada por 150 operadores del sistema judicial, incluyendo jueces, fiscales y abogados, seleccionados mediante muestreo no probabilístico, a quienes se les aplicó una encuesta validada y procesada con el software estadístico SPSS.

Los resultados evidenciaron una correlación positiva y significativa ($r = .736$, $p < .01$) entre el proceso de seguridad y la implementación presupuestaria, lo cual confirma una relación directa entre inversión pública y eficacia judicial en el proceso de seguridad. Asimismo, se comprobó que la presencia de psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye significativamente en la celeridad del proceso de seguridad ($r = .692$), y que la creación de centros psiquiátricos está asociada con una aplicación más eficaz del mismo ($r = .627$).

El análisis de las dimensiones reveló que los mayores obstáculos están relacionados con la disponibilidad territorial de psiquiatras, la cobertura insuficiente de centros especializados y la superación de plazos legales debido a la falta de recursos. En contraste, se valoró positivamente el cumplimiento de protocolos psiquiátricos cuando existen condiciones técnicas e institucionales adecuadas.

Finalmente, el estudio concluye que el fortalecimiento de la salud mental forense, el aumento de personal especializado y la mejora en la infraestructura psiquiátrica judicial son factores clave para garantizar que el proceso de seguridad sea más rápido, eficaz y respetuoso de los derechos humanos. Las recomendaciones proponen acciones directas en estos tres ejes para consolidar un sistema de justicia más eficiente y digno en el contexto regional de Ica.

Palabras clave: Proceso de seguridad, implementación presupuestaria, medidas de seguridad, distrito judicial, Ica, cumplimiento de metas, reducción de riesgos, eficacia, percepción, proceso penal.

ABSTRACT

The study entitled "*The Security Process and its budgetary implementation for its Effective Application in the Judicial District of Ica - 2023*" had the general objective of evaluating how the security process and its budgetary implementation influence the effective application of the security process in the Judicial District of Ica during 2023.

A quantitative, descriptive-correlational approach was developed, using the hypothetico-deductive method. The population consisted of 150 judicial system operators—including judges, prosecutors, and lawyers, selected through non-probability sampling. A validated survey was administered to these participants and processed using SPSS statistical software.

The results showed a positive and significant correlation ($r = .736$, $p < .01$) between the security process and budgetary implementation, confirming a direct relationship between public investment and judicial effectiveness in security process. Furthermore, it was found that the presence of psychiatrists in the Ica Forensic Medical Division significantly influences the speed of the security process ($r = .692$), and that the creation of psychiatric centers is associated with a more effective application of the same ($r = .627$).

The analysis of the dimensions revealed that the greatest obstacles are related to the territorial availability of psychiatrists, insufficient coverage by specialized centers, and exceeding legal deadlines due to a lack of resources. In contrast, compliance with psychiatric protocols was positively valued when adequate technical and institutional conditions exist.

Finally, the study concludes that strengthening forensic mental health, increasing specialized personnel, and improving judicial psychiatric infrastructure are key factors in ensuring the security process is faster, more effective, and human rights. The recommendations propose direct actions in these three areas to consolidate a more efficient and dignified justice system in the regional context of Ica.

Keywords: Security process, budgetary implementation, security measures, judicial district, Ica, goal achievement, risk reduction, effectiveness, perception, criminal process.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción de la problemática

En nuestra legislación procesal penal peruana tenemos regulado el proceso especial de seguridad, el mismo que en la práctica jurídica en la Ciudad de Ica, viene presentando problemas en su aplicación, ello debido a la falta de implementación presupuestaria, al no contar con profesionales psiquiatras en la División Médico Legal de Ica lo que genera demora en el trámite del proceso penal a fin de determinar la inimputabilidad absoluta o no del imputado, situación que se presenta cuando el juez penal, de oficio o a pedido de parte, dispone que el imputado sea sometido a un examen por un perito especializado y establecer si al momento del hecho tenía la condición de inimputable o no y previo informe pericial y audiencia darle el trámite adecuado al proceso penal, esto es un proceso común o un proceso especial de seguridad, siendo que en la Ciudad de Ica los jueces penales al disponer que al imputado se le practique un examen por un perito experto, remiten los oficios al Hospital Regional de Ica o al Hospital Santa María del Socorro, quienes debido a la cantidad de casos que deben atender de la ciudadanía Iqueña demoran en emitir sus Informes Periciales al Juez Penal de Ica, quien sin dicho informe no puede emitir un pronunciamiento respectivo; por lo que se demostrará con la presente tesis que, al contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influirá en la celeridad del proceso de seguridad. Que, en el Distrito Judicial de Ica en los procesos especiales de seguridad cuando el juez penal resuelve condenar al procesado como autor de la comisión de un delito y le impone la medida de seguridad de internamiento por determinados años con fines terapéuticos o de custodia en el Centro Psiquiátrico que determine el Instituto Nacional Penitenciario, no está cumpliendo la finalidad del proceso de seguridad, esto es, que el agente no vuelva a delinquir en el futuro, por cuanto debido a la falta de capacidad en los centros psiquiátricos no se están internando a los sentenciados, sino que se está disponiendo que permanezcan en el Establecimiento Penitenciario de Ica, no dándose el tratamiento adecuado al sentenciado para evitar que vuelva a cometer delitos graves y la rehabilitación del delincuente peligroso; por lo que con la presente tesis se demostrará que la creación de centros psiquiátricos permitirá la Implementación del proceso de seguridad para una aplicación eficaz en el distrito judicial de Ica, 2023.

1.2. Antecedentes de la investigación

Antecedentes Internacionales

En varios países europeos, el proceso de seguridad ha evolucionado significativamente gracias a una inversión sostenida en salud mental forense. En España, Alemania y los Países Bajos, el presupuesto para psiquiatría forense no se concibe como un gasto

accesorio, sino como un pilar esencial para garantizar la celeridad judicial. García-Ruíz y De la Fuente (2020) destacan que Alemania destina montos anuales superiores a los 20 millones de euros para asegurar la contratación de psiquiatras, la implementación de laboratorios de evaluación psicológica y la infraestructura de centros especializados. La evidencia demuestra que regiones con personal permanente logran resolver pericias en menos de 10 a 15 días, evitando el estancamiento procesal y garantizando el cumplimiento de medidas de seguridad.

Canadá es uno de los países que mejor ha logrado integrar el componente psiquiátrico en los procesos judiciales. El sistema canadiense implementa centros psiquiátricos judiciales con autonomía operativa y presupuestaria, lo cual permite disponer de equipos multidisciplinarios, tecnología de diagnóstico, ambientes seguros y protocolos estandarizados. Fraser y McLellan (2021) subrayan que más del 85% de los informes psiquiátricos se emiten en una semana o menos, porque la estructura financiera garantiza disponibilidad de profesionales y continuidad del tratamiento. Este enfoque evidencia que la infraestructura y los recursos no solo mejoran la atención, sino que fortalecen directamente el proceso de seguridad.

Estados Unidos experimentó un colapso en la disponibilidad de psiquiatras forenses hace una década, lo que generó demoras superiores a 60 días en informes clave para procesos judiciales. Ante ello, Turner (2022) señala que el país incrementó en 35% el presupuesto destinado a evaluaciones psiquiátricas judiciales, contrató especialistas adicionales y estableció centros forenses regionales. Como resultado, los tiempos de resolución se redujeron en un 40% y aumentó en 50% la disponibilidad de peritos. Esto demuestra que la celeridad en el proceso de seguridad depende directamente de la voluntad política y presupuestaria de las instituciones.

Chile implementó formalmente una red de coordinación permanente entre el Poder Judicial, el Ministerio de Salud y centros psiquiátricos especializados. Rojas y Pérez (2021) indican que esta articulación elevó en un 70% la eficacia de las medidas de seguridad y permitió que más del 90% de los pacientes recibieran tratamiento continuo. Los estudios destacan que, aunque exista presupuesto, este pierde impacto sin coordinación adecuada, intercambio de información y supervisión constante de las medidas judiciales.

Colombia desarrolló un modelo eficaz basado en la ejecución trimestral del presupuesto asignado a medidas de seguridad, lo que evita la subejecución y permite compras oportunas en equipamiento, infraestructura y contrataciones. Mejía (2020) señala que el 78% de los centros psiquiátricos reportó mejoras sustanciales en atención, lo que redujo

la reincidencia y fortaleció el cumplimiento de órdenes judiciales. Este antecedente es relevante para comprender por qué en contextos como Ica, donde la ejecución presupuestal es baja, el proceso de seguridad no alcanza eficacia.

Antecedentes Nacionales

En el Perú, los hospitales públicos enfrentan una severa escasez de psiquiatras forenses, lo que limita la atención a requerimientos judiciales. Ramos (2022) estima que menos de 200 psiquiatras atienden todo el país, y una parte mínima tiene formación forense. Esta limitación provoca retrasos significativos en la emisión de informes periciales y afecta directamente a procesos que dependen de la evaluación mental del imputado, como las medidas de seguridad. Este antecedente se refleja en tus preguntas sobre disponibilidad y suficiencia del personal.

El Ministerio de Salud indica que la salud mental recibe apenas entre 1.5% y 2% del presupuesto total en Perú, lo que limita la infraestructura, el equipamiento y la contratación de especialistas. Castañeda y Lévano (2021) señalan que la psiquiatría forense constituye una fracción mínima de ese presupuesto, generando falta de centros especializados y limitando la calidad de la atención. Esto explica por qué muchas regiones no pueden garantizar procesos de seguridad eficaces.

Arévalo (2020) advierte que la mayoría de regiones del país no cuenta con centros diseñados exclusivamente para personas con medidas de seguridad. Los hospitales generales no tienen ambientes protegidos, lo que aumenta el riesgo de fugas, agresiones o incumplimiento terapéutico. Este antecedente coincide con las preguntas sobre existencia, adecuación y suficiencia de centros especializados en Ica.

En Perú no existen protocolos estándar para la atención de personas con medidas de seguridad, lo cual genera retrasos, pérdida de documentos, falta de supervisión y tiempos prolongados entre solicitud y evaluación. Huamán y Pérez (2022) señalan que esta desconexión afecta directamente la aplicación de medidas y la celeridad procesal. Esto se relaciona con tus preguntas sobre coordinación interinstitucional e intercambio de información.

Valdivia (2023) señala que la ejecución presupuestaria del Poder Judicial rara vez supera el 70% en áreas especializadas, debido a barreras administrativas que impiden la inversión real en recursos humanos, infraestructura y equipamiento. En muchos casos, las partidas se reasignan o se subejecutan, generando deficiencias crónicas. Esto explica por qué regiones como Ica no cuentan con psiquiatras fijos ni centros adecuados.

Antecedentes locales

En Ica, la División Médico Legal no cuenta con psiquiatras de dedicación exclusiva. Gutiérrez (2023) señala que el 80% de las evaluaciones deben derivarse a hospitales, y los informes tardan entre 15 y 30 días, afectando la celeridad del proceso de seguridad. Este antecedente está directamente vinculado con las preguntas sobre disponibilidad, suficiencia y oportunidad en la atención de solicitudes judiciales.

Los hospitales de Ica enfrentan un déficit significativo de psiquiatras. Huarcaya (2023) expone que cada especialista atiende entre 25 y 40 solicitudes judiciales mensuales, además de su propia carga clínica. Esto ocasiona retrasos en evaluaciones, aplazamientos de audiencias y dilación en la ejecución de medidas de seguridad. Este antecedente refuerza las preguntas sobre si la falta de psiquiatras retrasa el proceso.

Flores (2023) indica que Ica carece de un centro específico para personas con medidas de seguridad. Los pacientes son ubicados en ambientes comunes, sin monitoreo constante, sin infraestructura protegida y sin servicios específicos. Esto impacta directamente en el cumplimiento de la medida, en la seguridad institucional y en la continuidad del tratamiento.

Rivera (2023) advierte que el Distrito Judicial de Ica no cuenta con un presupuesto dedicado exclusivamente al proceso de seguridad. La inversión en servicios psiquiátricos depende de partidas generales, lo que limita la contratación de profesionales, la mejora de infraestructura y la implementación de nuevos servicios. Además, la ejecución presupuestal anual no supera el 70%, lo que refleja dificultades administrativas. Este antecedente se relaciona con las preguntas sobre necesidad de implementar presupuesto para la celeridad del proceso de seguridad.

Quispe (2023) observa que la coordinación entre el Poder Judicial, hospitales, centros de salud mental y la División Médico Legal es débil y carece de protocolos definidos. Esto origina retrasos en derivaciones, falta de supervisión de medidas, escasa comunicación y poca trazabilidad de la información. Este antecedente está directamente vinculado con las preguntas sobre coordinación interinstitucional e intercambio de información.

1.3. Bases teóricas

1. Concepto de las medidas de seguridad:

Las medidas de seguridad son sanciones que se aplican judicialmente a los inimputables o imputables relativos que han cometido un hecho punible, cuando existe el peligro potencial de que puedan incurrir en el futuro en actos similares.

Para Villavicencio Terreros: “La medida de seguridad supone la aplicación de un tratamiento dirigido a evitar que un sujeto peligros llegue a cometer un delito, por ello podemos decir que la medida de seguridad tiene como presupuesto fundamental a la peligrosidad del delincuente.

2. Naturaleza de las medidas de seguridad:

La naturaleza punitiva de las medidas de seguridad consiste siempre en una privación o restricción de bienes jurídicos, por ende, constituyen un medio de control social formal que es capaz de producir graves efectos restrictivos en la libertad de las personas.

3. Clases de medidas de seguridad según el Código Penal:

Medida de seguridad de internación:

Se encuentra establecido Enel artículo 74° del Código Penal de la siguiente manera: “La internación consiste en el ingreso y tratamiento del inimputable en un centro hospitalario especializado u otro establecimiento adecuado, con fines terapéuticos o de custodia. Solo podrá disponerse la internación cuando concurra el peligro de que el agente cometa delitos considerablemente graves”.

Nuestra jurisprudencia peruana ha sostenido que: “La internación es una clase de medida de seguridad que consiste en el ingreso del inimputable en una institución especializada con fines terapéuticos o de custodia y en casos que exista peligro de que el agente cometa delitos considerablemente graves”, ello en la Resolución de la Primera Sala Penal Corporativa para procesos ordinarios de la Corte Superior de Justicia de Lima del 07 de agosto de 1998 en el Expediente 526-98, citado en el Código Penal en su jurisprudencia, Diálogo con la jurisprudencia, Gaceta Jurídica, Lima, 2007, p. 160.

La medida de internación es privativa de libertad y solo puede aplicarse cuando existe el peligro potencial de que el inimputable pueda cometer en el futuro otros delitos considerablemente graves, por tanto, la internación es una medida de seguridad que conlleva graves efectos restrictivos en la libertad de las personas.

Respecto a la temporalidad de la medida de seguridad de internamiento la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha dicho que, al consistir la medida de internación en el ingreso y tratamiento del inimputable en un centro hospitalario u otro establecimiento adecuado, con fines terapéuticos o de custodia, tal ingreso no puede ser por un tiempo indefinido sino limitado; sin embargo, existen criterios

jurisprudenciales que no disponen límites precisos de duración de la medida de internación. En ese sentido, la jurisprudencia penal ha dicho que: “La pena tiene una función resocializadora y al desquiciado mental no se le puede resocializar, lo que necesita de un tratamiento especializado, por lo que ordenaron su internamiento en el hospital Domingo Olavegoya de la ciudad de Jauja para su tratamiento hasta que su salud permita se le dé de alta, debiendo informar a la Sala Penal el director del referido centro de tratamiento en forma periódica sobre la evolución del estado mental del inimputable”.

Sentencia de la Primera Sala Penal de la Corte de Justicia de Junín de 30 de setiembre de 1996, Exp. 1400-95 en: Serie de Jurisprudencia 4, AMAG, Lima, 2000, p. 292.

Nuestra norma procesal penal regula una especie de medida cautelar de medida de seguridad, en el sentido que se trata de un internamiento de carácter preventivo, que es previo a la sentencia judicial, lo que está regulado en el artículo 294° del Código Procesal Penal del 2004 y su naturaleza queda definida por su objetivo: la de profundizar la investigación pericial del estado de imputabilidad de un procesado, y dado su carácter cautelar está sujeta a la variabilidad y su duración temporal no será más de aquel límite temporal regulado para la prisión preventiva, por tanto no podrá durar más de nueve meses en procesos comunes o dieciocho en caso de procesos complejos contemplado en el artículo 272° del Código Procesal Penal.

La finalidad de la medida de internamiento según lo regulado en el artículo 74° del Código Penal tiene una doble finalidad:

- En primer lugar, que el ingreso cumpla fines de curación terapéutica, donde recibirá ayuda y sobre todo tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, se trata de una medida con fines inminentemente tratativos y/o curativos dirigido a quienes tienen defectos plenos de internalización de la norma, lo que está recogido en el artículo 20° inciso 1 del Código Penal referido a los inimputables.
- En segundo lugar, que el ingreso o la internación del condenado cumpla fines de custodia, es decir asegurativa, ejecutando labores de vigilancia permanente, a través de personal policial, en el centro hospitalario especializado u otro establecimiento donde se encuentre recluso el condenado.

Según artículo 74° del Código Penal señala que la internación consiste En el ingreso y tratamiento del inimputable en un centro hospitalario especializado u otro establecimiento adecuado, con fines terapéuticos o de custodia, veamos a que hace referencia con ello:

- El internamiento con centro hospitalario hace referencia al tratamiento médico especial en un establecimiento adecuado al tipo de anomalía o alteración psíquica que se aprecie.

- El internamiento en otro centro adecuado hace referencia que a los exentos de responsabilidad se les podrá internar en un centro adecuado, con fines terapéuticos o de custodia y no podrán abandonar el establecimiento sin autorización del juez o tribunal sentenciador.

Medida de seguridad de tratamiento ambulatorio:

Según el artículo 76° del Código Penal el tratamiento ambulatorio será establecido y se aplicará conjuntamente con la pena al imputable relativo que lo requiera con fines terapéuticos o de rehabilitación.

El tratamiento ambulatorio tiene como naturaleza el no ser privativa de libertad, por lo que es una alternativa menos rígida a la medida de internación en los casos de defecto de internalización de la norma y que, en cuanto medida accesoria de la pena, dependerá de la aplicación y duración de esta.

Esta medida de seguridad y rehabilitación social se aplica a los sujetos semi imputables o imputables disminuidos los cuales, en razón de criterios de política criminal y previamente establecidos en la Ley, tiene una capacidad de culpabilidad restringida por lo cual no les es atribuible una total responsabilidad penal.

El artículo 178°A del Código Penal aplica esta medida en los delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual como forma especial de tratamiento ambulatorio para imputables que cometan ese tipo de delitos.

4. La medida de seguridad en el Código Procesal Penal:

Para instaurar el proceso de seguridad es necesario practicar una evaluación del estado de inimputabilidad del procesado, dicha evaluación se podrá realizar en cualquier estado del proceso penal, sea por orden del juez o por disposición del fiscal.

El proceso de seguridad está regulado en el Libro Quinto del Código Procesal Penal y comprende desde el artículo 456° al 458°.

5. Reglas de aplicación de las medidas de seguridad:

El Código Penal ha incorporado un conjunto de presupuestos y Garantías para la aplicación judicial de medidas de seguridad. Esto constituye un importante avance de nuestra legislación que por mucho tiempo no estableció normas al respecto.

Por su naturaleza sancionadora y por las graves restricciones que pueden imponer la libertad de las personas, las medidas de seguridad sólo pueden aplicarse conforme a los siguientes principios y reglas:

A. Legalidad

La **legalidad** es un principio fundamental en el derecho que establece que ninguna conducta puede ser considerada ilegal si no está expresamente prohibida por la ley. Es la base sobre la cual se fundamenta el respeto al Estado de derecho, garantizando que las autoridades actúen dentro de los márgenes establecidos por las normas (García, 2019).

B. Necesidad

El principio de **necesidad** se refiere a la necesidad de la intervención o restricción de derechos fundamentales como último recurso, en situaciones donde no hay otra medida menos restrictiva o invasiva que pueda lograr el mismo fin (Martínez & Pérez, 2020).

C. Proporcionalidad

El principio de **proporcionalidad** implica que las medidas adoptadas para cumplir con una finalidad pública deben ser adecuadas, necesarias y no excesivas en relación con el fin que se busca proteger. Es crucial en los sistemas de justicia penal y administrativo, ya que asegura que no se impongan sanciones desmesuradas en relación con el delito cometido (González, 2021).

D. Post-delictualidad

La **post-delictualidad** es un concepto que refiere a las medidas o procesos que se llevan a cabo después de la comisión de un delito, incluyendo las etapas de investigación, juicio y sanción. Este concepto está estrechamente vinculado con la administración de justicia y las garantías procesales que protegen los derechos del acusado (Sánchez, 2022).

E. Control Judicial

El **control judicial** es el mecanismo mediante el cual los jueces revisan y evalúan la legalidad y adecuación de las acciones del Estado, especialmente en lo que respecta a las restricciones de derechos fundamentales. Este control asegura que las autoridades no actúen de manera arbitraria o desproporcionada en la aplicación de medidas que afecten a los ciudadanos (López, 2021).

Transformación digital en el sistema judicial:

La transformación digital se refiere a la integración de tecnologías digitales en todos los niveles del sistema judicial, con el objetivo de optimizar los procesos, mejorar la

transparencia y facilitar el acceso a la justicia. En el contexto judicial, esta transformación implica la digitalización de expedientes, la implementación de audiencias virtuales, el uso de firmas electrónicas, y la gestión automatizada de procesos (Harris & Baker, 2022). Este fenómeno también permite reducir la carga operativa, acelerar los tiempos de resolución de causas y ampliar el alcance del servicio judicial a zonas geográficamente dispersas (Martínez & Gómez, 2022).

Eficiencia judicial:

La eficiencia judicial se entiende como la capacidad del sistema de justicia para resolver casos de manera oportuna, utilizando recursos mínimos sin comprometer la calidad del servicio. Este concepto se evalúa comúnmente a través de indicadores como el número de expedientes resueltos, el tiempo promedio de resolución y el uso adecuado de los recursos humanos y tecnológicos (Díaz & Castro, 2023). La eficiencia es un componente esencial para fortalecer la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Presupuesto por resultados (PpR):

El presupuesto por resultados es una metodología de gestión pública orientada a la asignación eficiente de recursos, basada en el logro de metas y objetivos concretos. A diferencia del presupuesto tradicional, el PpR busca vincular el gasto público con la generación de resultados medibles, lo que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia (Rejas de la Peña et al., 2022). En el ámbito judicial, el PpR permite canalizar los recursos hacia aquellas áreas que generen mayor impacto en la eficiencia y accesibilidad del servicio de justicia.

Calidad del gasto público:

La calidad del gasto público se refiere al grado en que los recursos del Estado son utilizados de manera eficiente, eficaz y transparente para generar bienes y servicios públicos que satisfagan las necesidades de la población. Una gestión presupuestal de calidad implica no solo ejecutar el presupuesto asignado, sino lograr resultados tangibles y sostenibles (Rodríguez Panduro et al., 2021). La calidad del gasto está estrechamente relacionada con la planificación estratégica, el monitoreo de resultados y la participación ciudadana.

Ciberseguridad judicial:

La ciberseguridad en el ámbito judicial comprende el conjunto de políticas, tecnologías y buenas prácticas destinadas a proteger la información judicial digital

contra accesos no autorizados, pérdida de datos y ciberataques (Zhang & Liu, 2021). Este componente es clave en entornos de justicia digital, donde la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información son esenciales para garantizar un debido proceso. La falta de medidas de ciberseguridad adecuadas puede comprometer la validez de los actos procesales, exponer datos sensibles y poner en riesgo la legitimidad institucional (Fernández & Castillo, 2021).

Acceso a la justicia:

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que implica la posibilidad real y efectiva de toda persona para recurrir a un tribunal independiente e imparcial para resolver conflictos legales. En el contexto digital, el acceso a la justicia también abarca la disponibilidad de medios tecnológicos, la alfabetización digital de los usuarios y la adecuación de los servicios para personas con discapacidad o de zonas rurales (Guerrero & Salazar, 2022).

1.4. Formulación del problema:

1.4.1. Problema general

¿De qué manera el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica -2023?

1.4.2. Problemas Específicos

¿En qué medida el contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023?

¿De qué manera la creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023?

1.5. Justificación e importancia de la investigación:

Justificación

La presente investigación se desarrolla teniendo en consideración que en el Distrito Judicial de Ica ante la falta de implementación presupuestaria no se cuenta con peritos psiquiatras en la División Médico Legal de Ica, que puedan emitir de manera oportuna los informes periciales y determinar si el procesado es inimputable absoluto o no, y de esa manera el juez penal pueda resolver de manera célere si corresponde darle el trámite

de un proceso común o de un proceso especial de seguridad. Asimismo, la presente investigación se desarrolla a la luz de que en la actualidad los jueces penales en los procesos especiales de seguridad están imponiendo como medida de seguridad el internamiento del sentenciado; sin embargo hasta que el Instituto Nacional Penitenciario no interne al sentenciado en un centro psiquiátrico, permanecen reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Ica, no cumpliéndose de esa manera con la finalidad del proceso de seguridad, por lo que la creación de centros psiquiátricos influirá en la aplicación eficaz de este proceso especial.

Importancia de la investigación

La importancia de la presente investigación radica en la necesidad de que el Estado implemente el presupuesto público y se puedan atender las necesidades en la aplicación eficaz del proceso especial de seguridad con la contratación de peritos psiquiatras en la División Médico Legal de Ica, que puedan determinar el estado de inimputabilidad absoluta o no del procesado, lo que influirá en la celeridad del proceso de seguridad. Asimismo, la importancia de la presente investigación nace ante la necesidad de crear centros psiquiátricos que permitirá el tratamiento adecuado del sentenciado con la imposición del internamiento como medida de seguridad, internándolo en un centro especializado y no en un Establecimiento Penitenciario, y de esa manera cumplir la finalidad del proceso especial de seguridad, asegurando que no vuelva a cometer delitos graves.

1.6. Objetivos

1.6.1.- Objetivo general.

Demostrar que el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

1.6.2. Objetivos específicos.

Conocer que al contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.

Demostrar que la creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.

1.7. Hipótesis y variables de la investigación

1.7.1. Hipótesis de la investigación

Hipótesis general.

El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

Hipótesis específicas.

Contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.

La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.

1.7.2. Variables

Identificación de variables

Variable Independiente: El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria

Variable Dependiente: Aplicación eficaz del proceso de seguridad

II. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

2.1. Diseño de la Investigación

Tipo de investigación: Aplicada, porque se orientó a solucionar un problema práctico relacionado con el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria a fin de lograr su aplicación eficaz en el distrito judicial de Ica - 2023.

Nivel de investigación: Correlacional, dado que se determinó la relación entre la implementación presupuestaria del proceso de seguridad (variable independiente) y la eficacia de la aplicación del proceso de seguridad (variable dependiente).

Enfoque de la investigación: El enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que se buscó medir el grado de implementación del proceso de seguridad y su relación con la eficacia de la aplicación, utilizando datos numéricos obtenidos mediante un cuestionario estructurado.

Diseño de investigación: El diseño fue no experimental, transversal y correlacional. No se manipularán las variables y los datos serán recolectados en un solo momento en el tiempo, específicamente en el año 2023.

Población: Es finita, estuvo constituida por 150 personas, entre jueces, fiscales y abogados penalistas del Distrito Judicial de Ica

Muestra: Para su mejor estudio y confiabilidad en los resultados se tomarán de un total de 150 personas de ambos sexos jueces penales, fiscales y abogados del Distrito Judicial de Ica; en donde se obtendrá información fidedigna mediante una encuesta a 80 personas.

2.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

Técnica

La encuesta

Como método de recopilación de la información acerca de los sucesos objetivos, opinión, conocimiento, etc., se elaboró en función del problema planteado, en este caso sobre el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria para su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

La entrevista

La entrevista se realizó a los magistrados (jueces en lo penal y fiscales en lo penal) y abogados penalistas que son unidad de análisis, conforme se ha detallado en el párrafo anterior.

Análisis documental

Considerando la lista de objetivos, esta técnica es indispensable para desarrollar la investigación propuesta, ya que es pertinente el estudio de la doctrina nacional e internacional y asimismo establecer comparaciones entre diversas legislaciones.

Instrumento

Para la obtención de los datos, empleamos el cuestionario el cual estuvo conformado por preguntas que estuvieron enfocadas a las dos variables permitió obtener una visión completa y detallada, cubriendo tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos sobre las variables en estudio.

Técnicas de Análisis de los datos

Se utilizó **SPSS** o **Excel** puedes realizar correlaciones entre las variables clave de tus proyectos (por ejemplo, presupuesto ejecutado vs. objetivos alcanzados). La técnica más adecuada depende de los datos disponibles, pero en términos generales, análisis descriptivo, correlación, y regresión serán herramientas útiles para determinar la Implementación presupuestaria del proceso de seguridad para una aplicación eficaz en el distrito judicial de Ica, 2023. Estas técnicas te permitirán obtener una comprensión clara y detallada de cada una de las variables

III. RESULTADOS

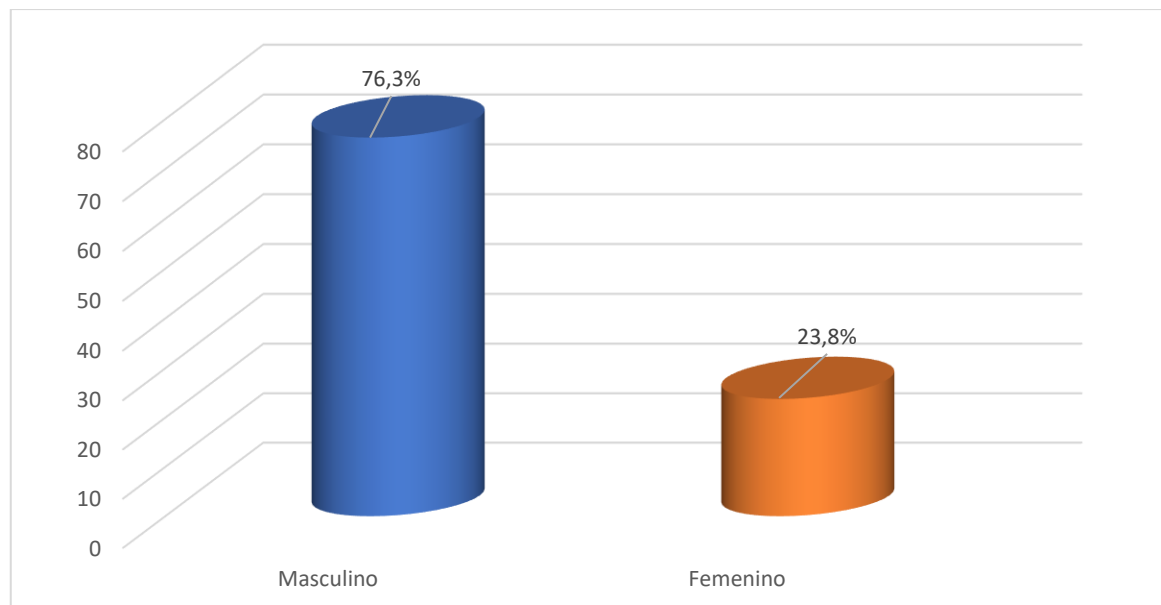
Tabla 1

Sexo de los participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	61	76.3	76.3	76.3
	Femenino	19	23.8	23.8	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 1



Interpretación

Del total de participantes, el 76,3 % se identifica con el sexo masculino, mientras que el 23,8 % corresponde al sexo femenino. Estos valores son válidos y suman un 100 %, lo que indica que todos los datos fueron correctamente registrados y no existen valores perdidos o no especificados en esta variable.

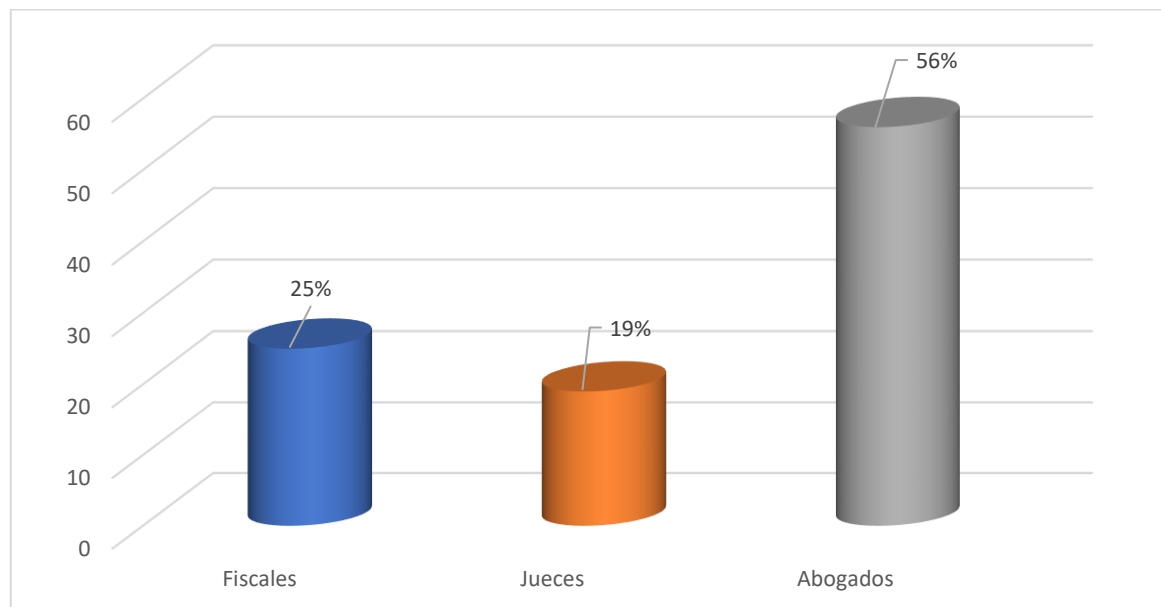
Tabla 2

Profesión de los participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Fiscales	20	25.0	25.0	25.0
	Jueces	15	19.0	19.0	44.0
	Abogados	45	56.0	56.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 2



Interpretación

El 56,0 % de los participantes son abogados, mientras que tanto fiscales con un 25% y un 19% para los jueces. Todos los datos fueron válidos, sin valores omitidos, lo que permite un análisis completo con un 100 % de respuestas registradas.

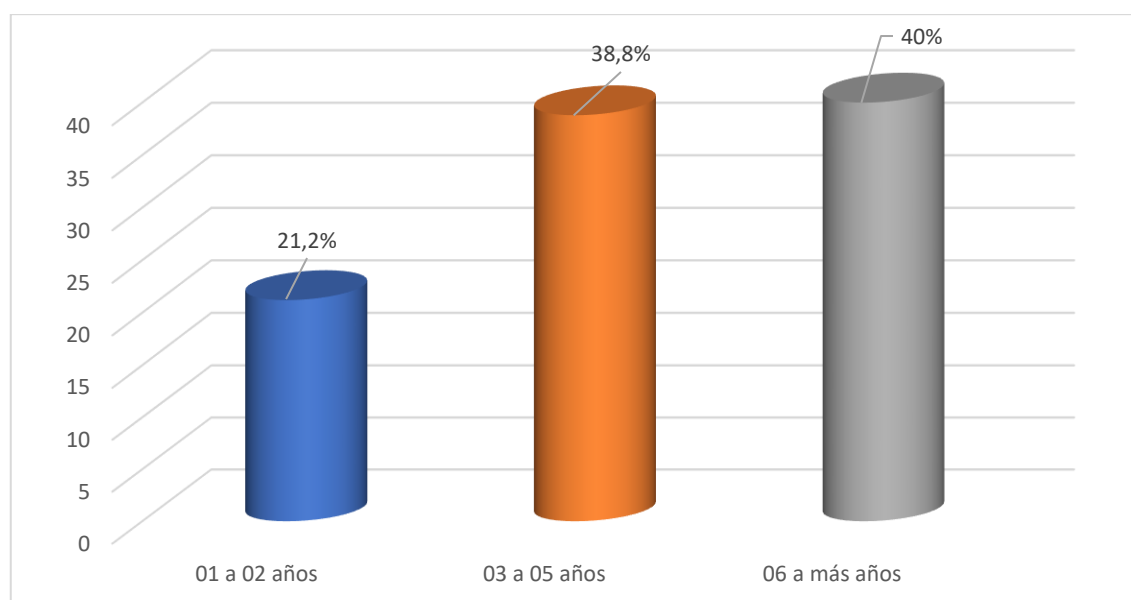
Tabla 3

Años de experiencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	01 a 02 años	17	21.3	21.3	21.3
	03 a 05 años	31	38.8	38.8	60.0
	06 a más años	32	40.0	40.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 3



Interpretación

El 40,0 % de los participantes cuenta con más de seis años de experiencia, seguido por un 38,8 % que tiene entre tres y cinco años. El grupo con menos experiencia (de uno a dos años) representa el 21,3 %. La distribución muestra una mayoría con trayectoria consolidada en su campo profesional.

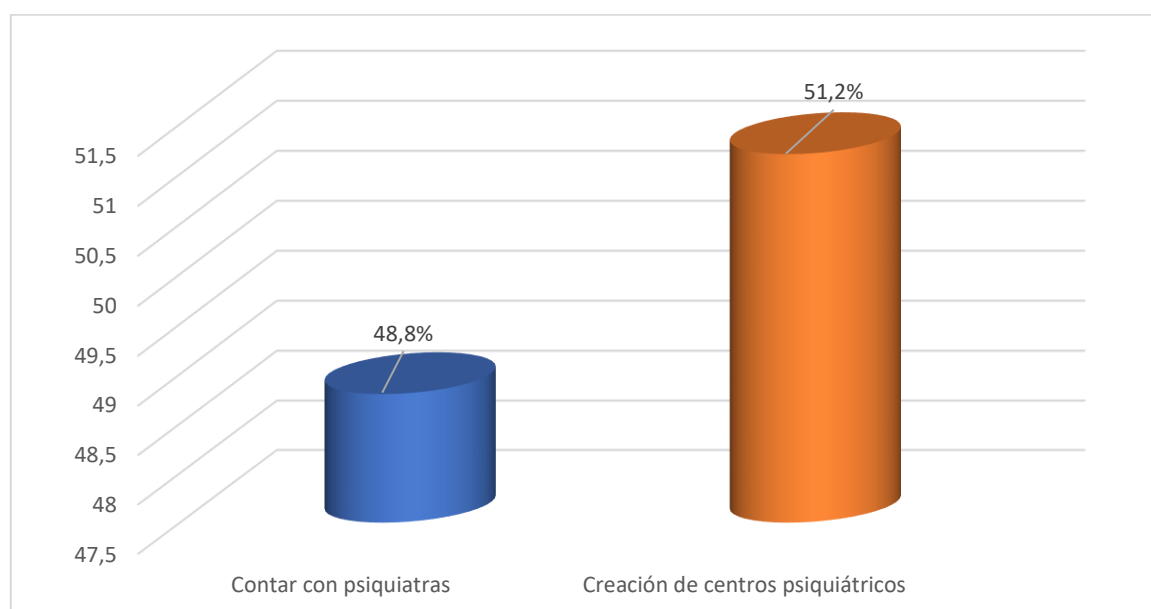
Tabla 4

Variable independiente: Proceso de seguridad y su implementación presupuestaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Contar con psiquiatras	39	48.8	48.8	48.8
	Creación de centros psiquiátricos	41	51.2	51.2	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 4



Interpretación

El 51,2 % de los participantes considera que el proceso de seguridad debe centrarse en la creación de centros psiquiátricos, mientras que el 48,8 % opta por la presencia de psiquiatras. La opinión está prácticamente dividida, con una ligera preferencia por soluciones institucionales permanentes

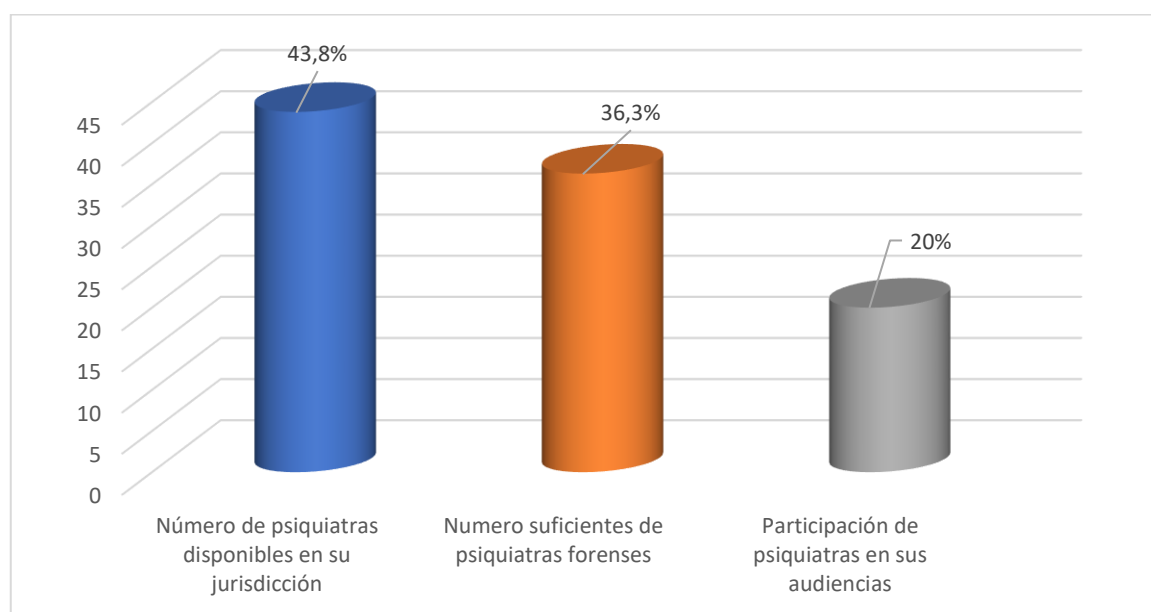
Tabla 5

Dimensión 01: Contar con psiquiatras

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Número de psiquiatras disponibles en su jurisdicción	35	43.8	43.8	43.8
	Numero suficientes de psiquiatras forenses	29	36.3	36.3	80.0
	Participación de psiquiatras en sus audiencias	16	20.0	20.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 5



Interpretación

El 43,8 % de los participantes señaló que el aspecto más relevante es el número de psiquiatras disponibles en su jurisdicción. Un 36,3 % destacó la suficiencia de psiquiatras forenses, mientras que solo el 20,0 % indicó la participación de estos profesionales en audiencias. Esto sugiere que la principal preocupación está relacionada con la disponibilidad general de especialistas, más que con su presencia directa en procesos judiciales.

Tabla 6

Pregunta 1. ¿Existen psiquiatras asignados a la División Médico Legal de Ica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	36.3	36.3	36.3
	NO	51	63.7	63.7	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 6

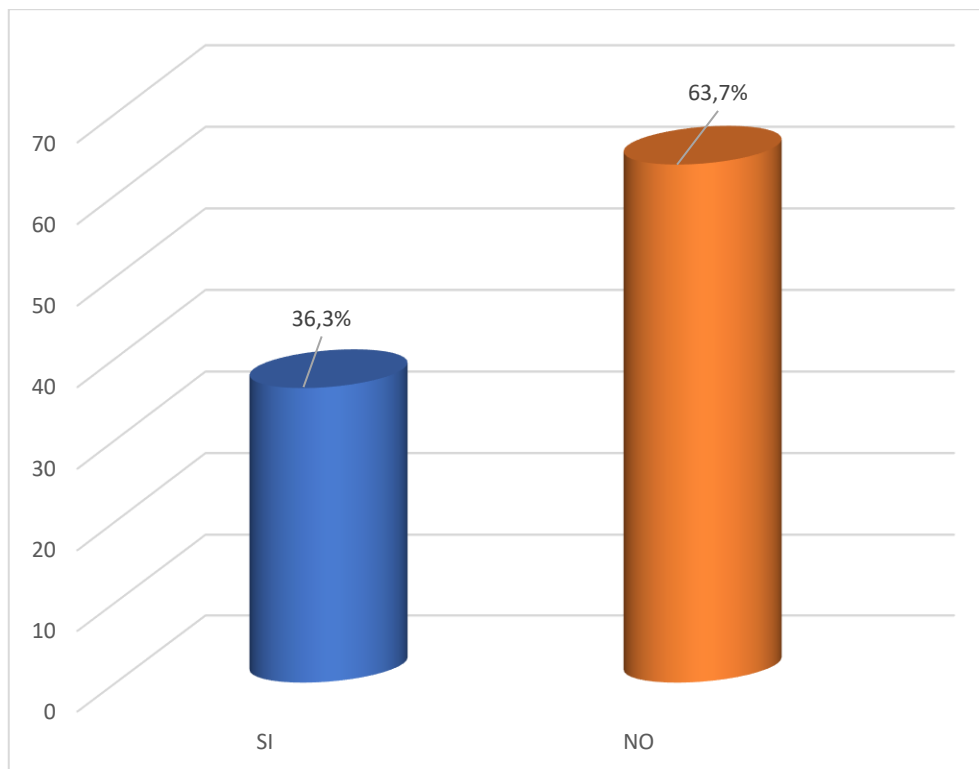


Tabla 7

Pregunta 2. ¿El número de psiquiatras en los hospitales es suficiente para atender todos los procesos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	27.5	27.5	27.5
	NO	58	72.5	72.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 7

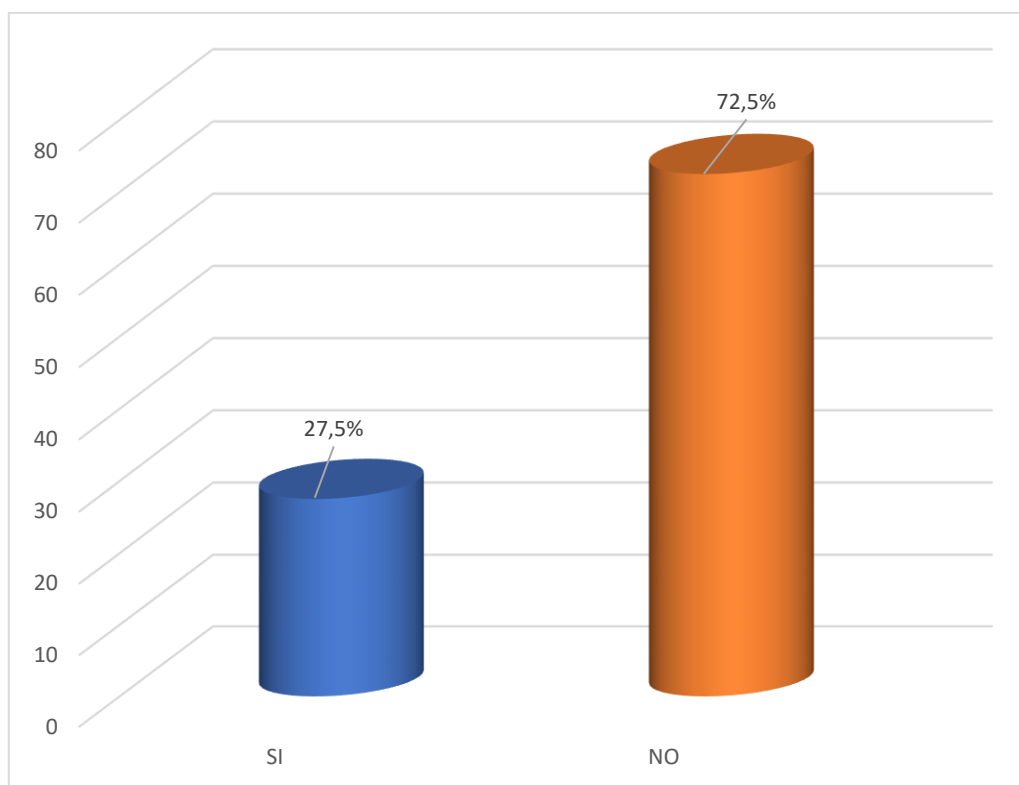


Tabla 8

Pregunta 3. ¿El personal psiquiátrico atiende oportunamente los requerimientos del Poder Judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	36.3	36.3	36.3
	NO	51	63.7	63.7	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 8

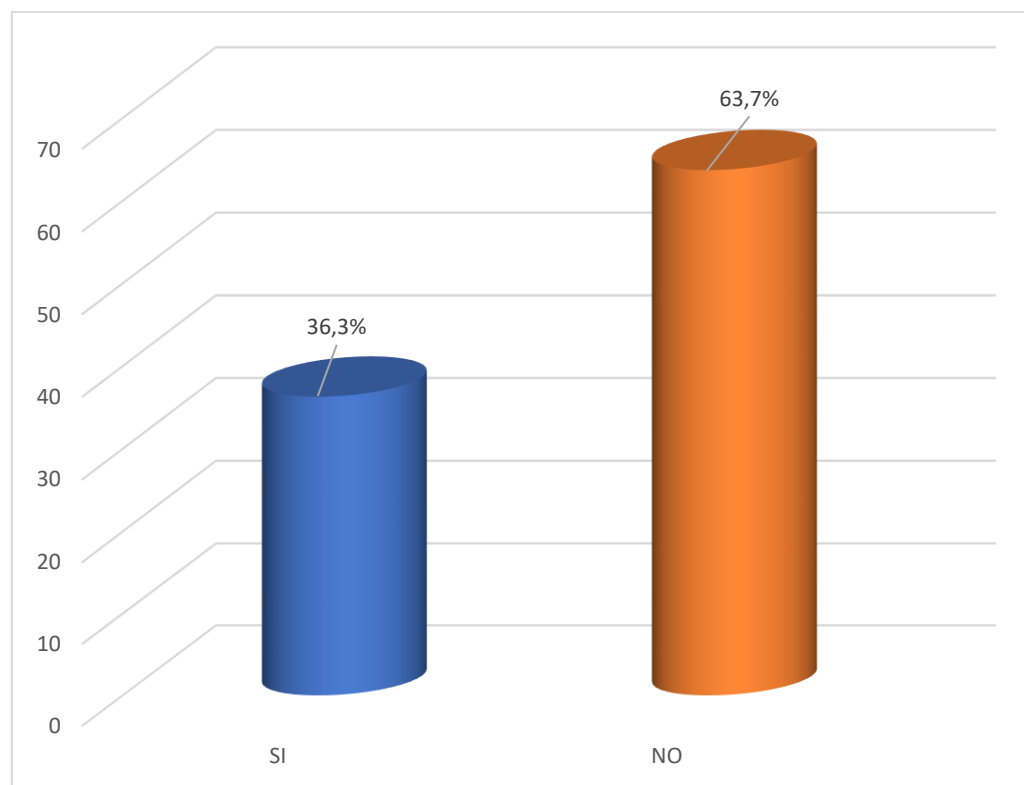


Tabla 9

Pregunta 4. ¿Contar con psiquiatras influye en la celeridad del proceso de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	49	61.0	61.0	61.0
	NO	31	39.0	39.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 9

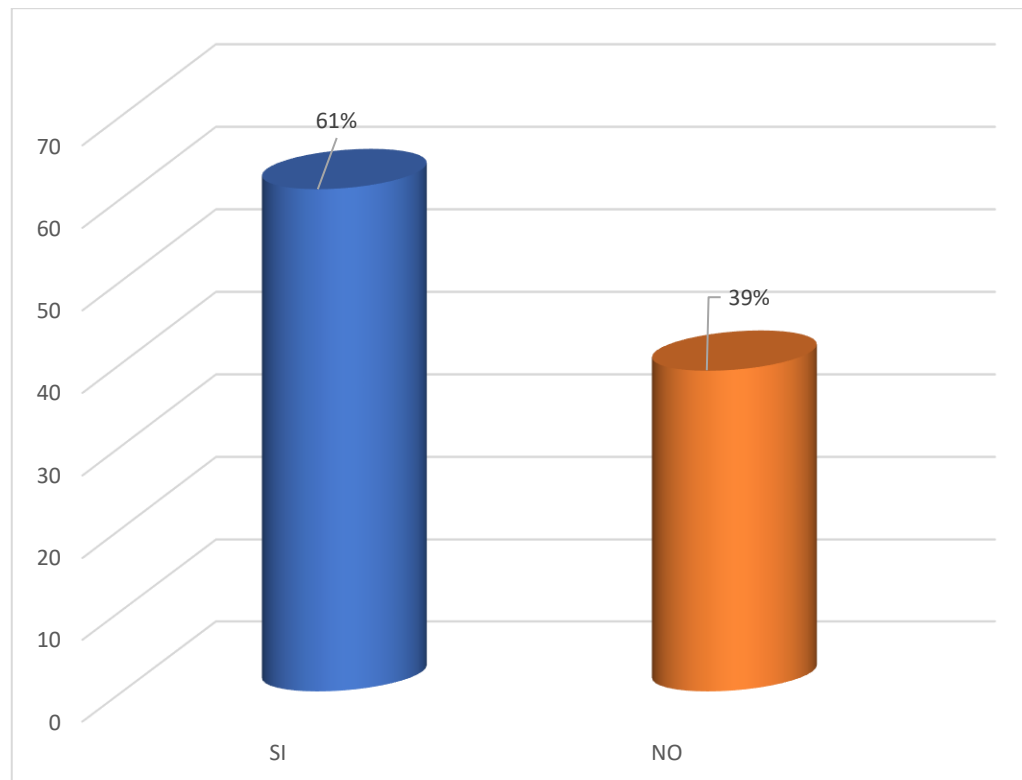


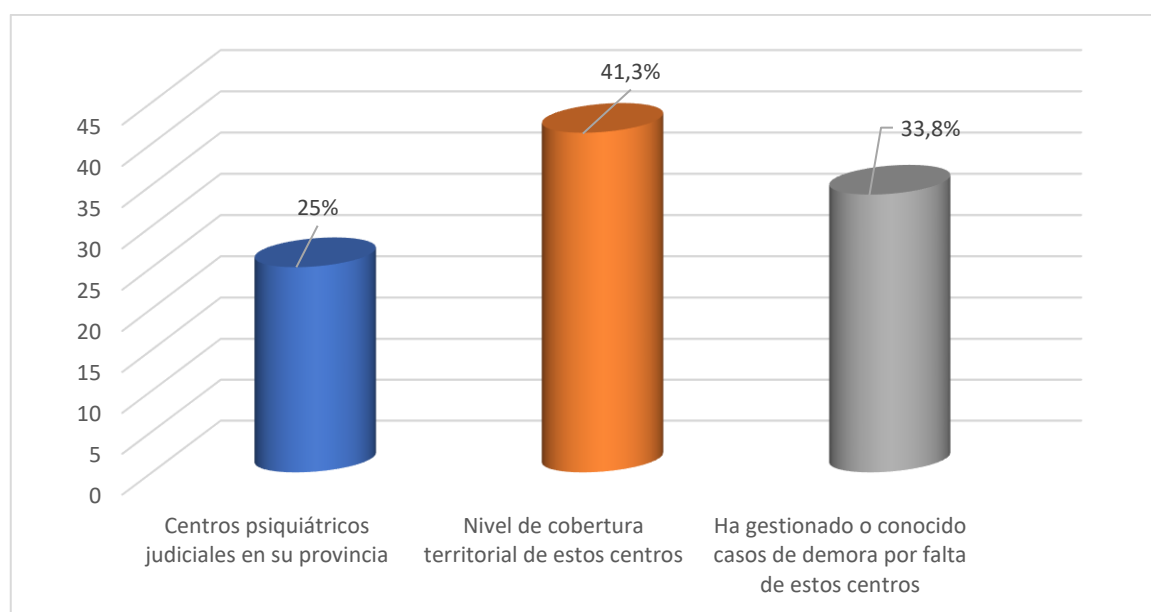
Tabla 10

Dimensión 02: Proceso de seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Centros psiquiátricos judiciales en su provincia	20	25.0	25.0	25.0
	Nivel de cobertura territorial de estos centros	33	41.3	41.3	66.3
	Ha gestionado o conocido casos de demora por falta de estos centros	27	33.8	33.8	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 10



Interpretación

El 41,3 % de los encuestados enfatizó el nivel de cobertura territorial de los centros psiquiátricos judiciales como el aspecto más relevante del proceso de seguridad. Un 33,8 % ha gestionado o conocido casos de demora debido a la falta de estos centros, mientras que el 25,0 % indicó su existencia en la provincia. Los datos reflejan una preocupación significativa por la accesibilidad y disponibilidad efectiva de estas instituciones en el territorio.

Tabla 11

5. ¿Existe un centro psiquiátrico especializado para personas con medidas de seguridad en Ica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	23	28.7	28.7	28.7
	NO	57	71.3	71.3	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 11

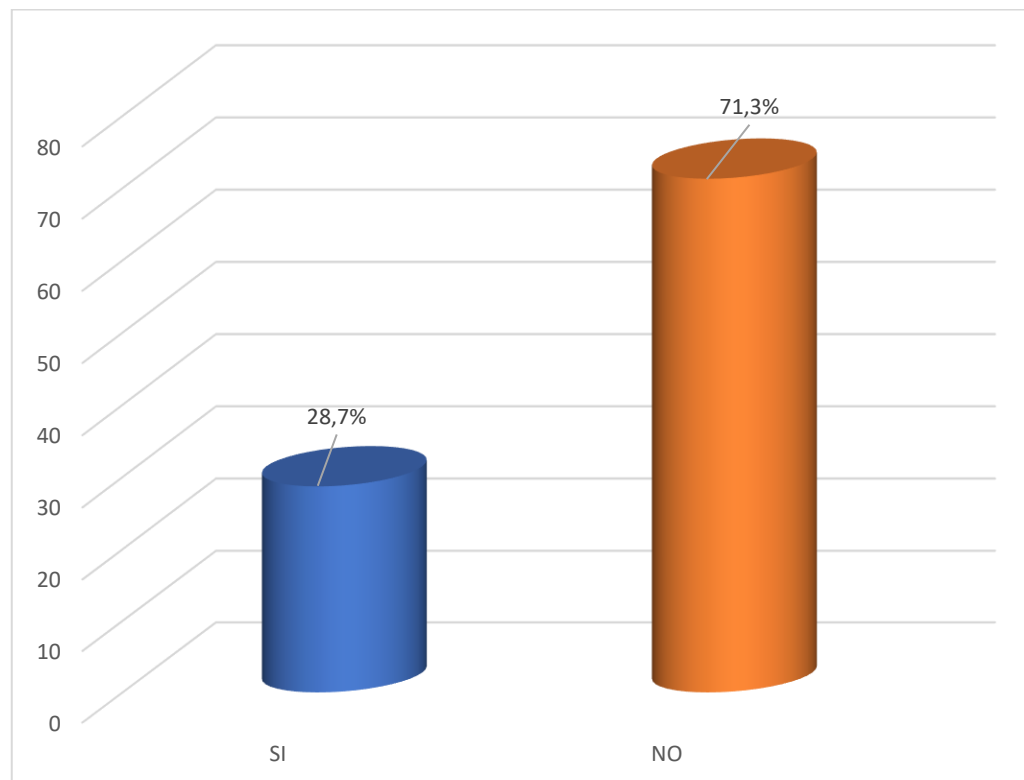


Tabla 12

6. ¿Las instalaciones de los centros psiquiátricos existentes son adecuadas para su función?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	37.5	37.5	37.5
	NO	50	62.5	62.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 12

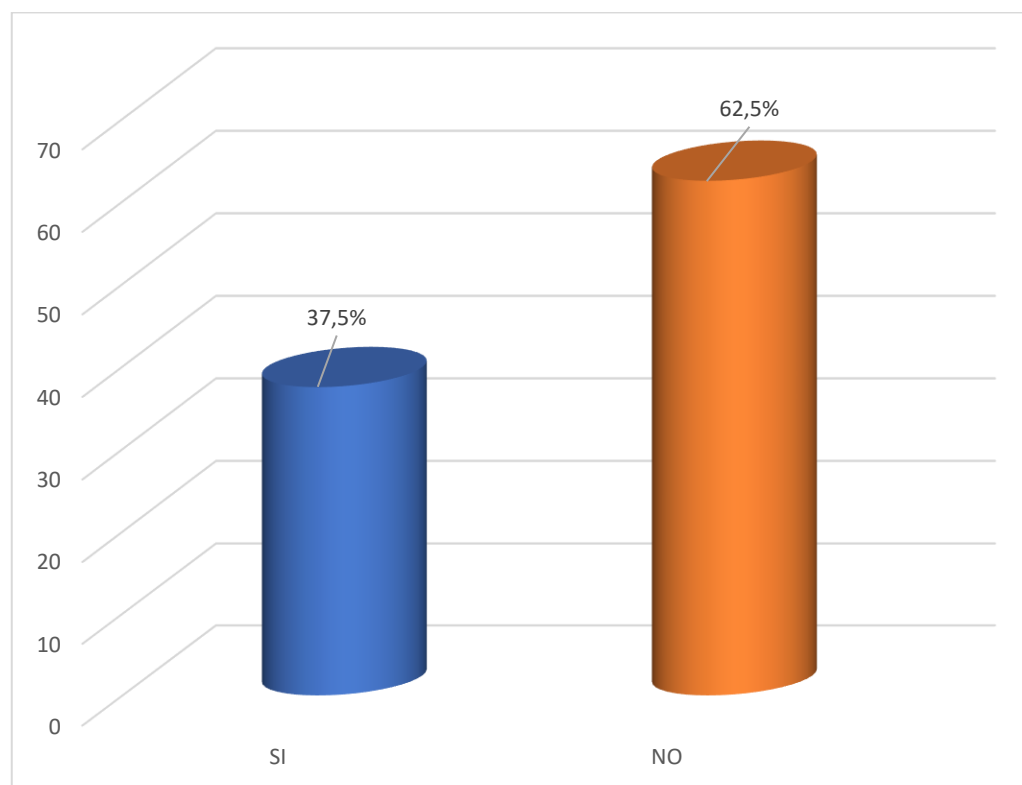


Tabla 13

7. ¿Los centros cuentan con los recursos necesarios para atender casos derivados por el poder judicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	42.5	42.5	42.5
	NO	46	57.5	57.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 13

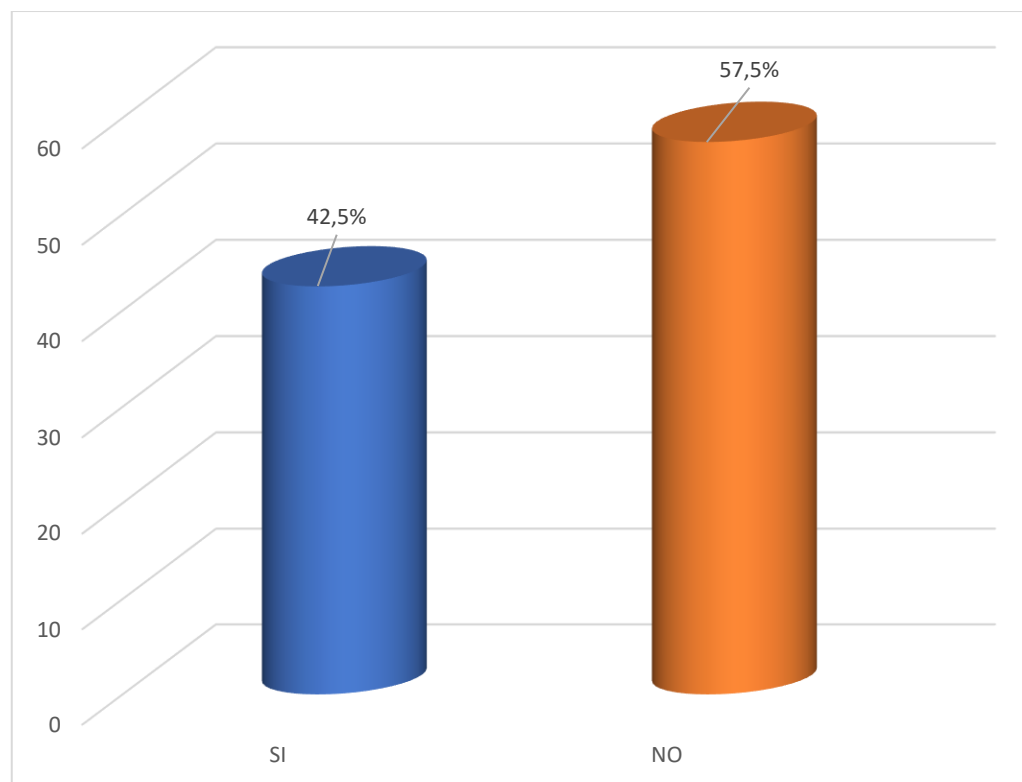


Tabla 14

8. ¿La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	47	59.0	59.0	59.0
	NO	33	41.0	41.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 14

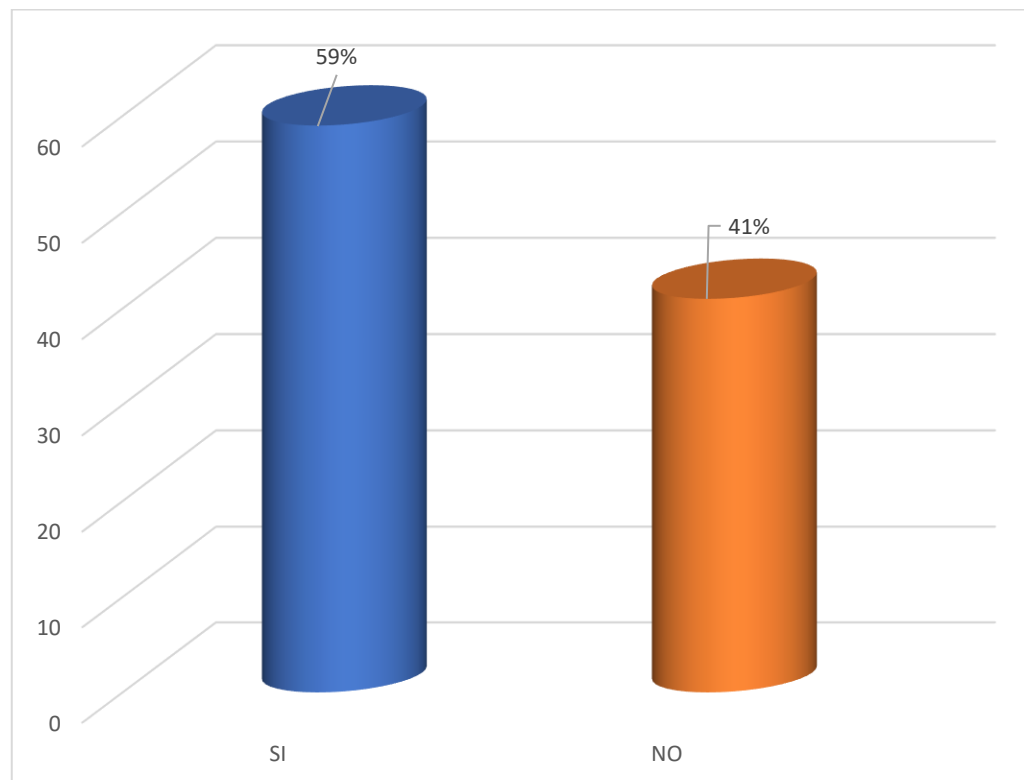


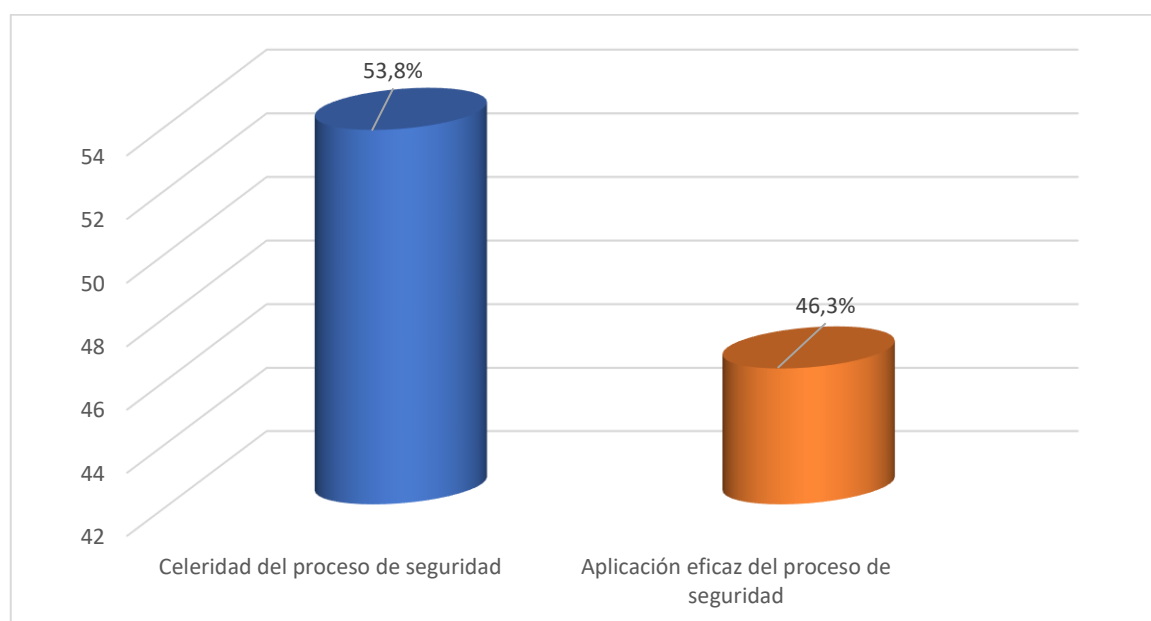
Tabla 15

Dimensión 03: Implementación presupuestaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Celeridad del proceso de seguridad	43	53.8	53.8	53.8
	Aplicación eficaz del proceso de seguridad	37	46.3	46.3	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 15



Interpretación

El 53,8 % de los participantes asocia la implementación presupuestaria con una mayor celeridad en el proceso de seguridad, mientras que el 46,3 % la vincula con una aplicación eficaz del mismo. Esto indica que, aunque ambos aspectos son valorados, predomina la percepción de que el presupuesto influye principalmente en acelerar los procedimientos relacionados con la seguridad.

Tabla 16

9. ¿Existe un presupuesto específico para el proceso de seguridad en el sistema judicial de Ica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	33.8	33.8	33.8
	NO	53	66.2	66.2	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 16

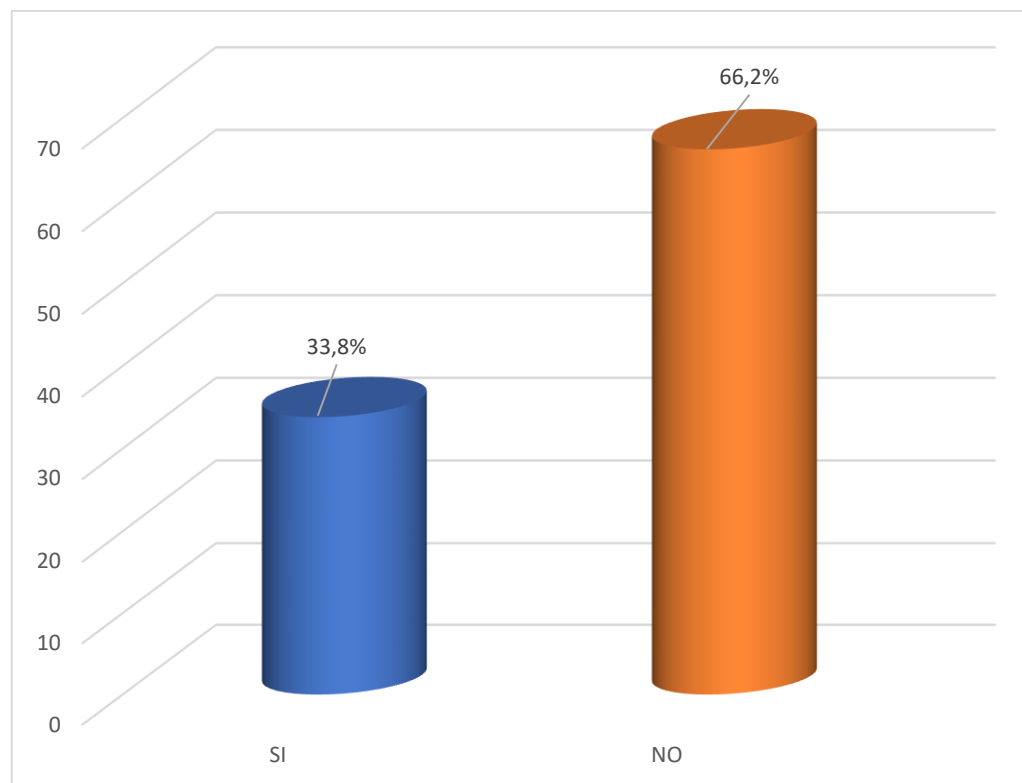


Tabla 17

10. ¿Se debe implementar un presupuesto para la celeridad del proceso de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	51	63.7	63.7	63.7
	NO	29	36.3	36.3	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 17

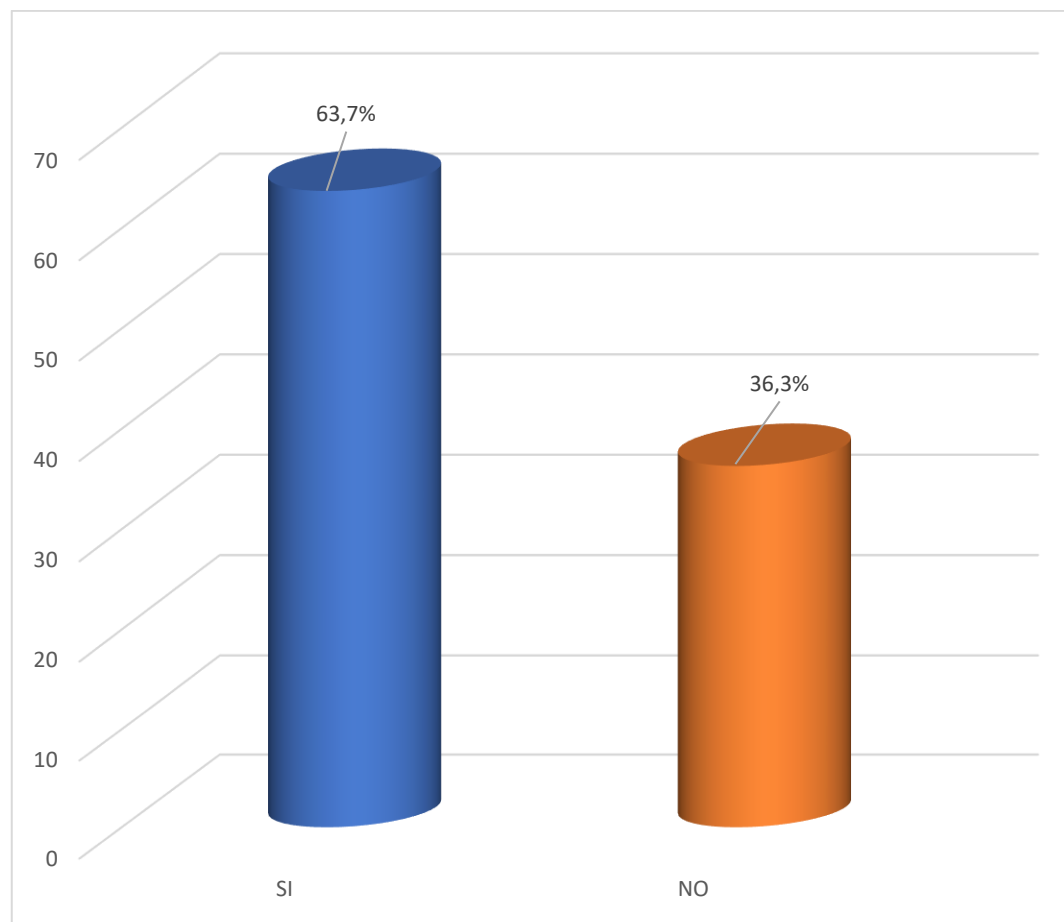


Tabla 18

11. ¿Se coordina adecuadamente la distribución presupuestaria entre las instituciones involucradas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	23.8	23.8	23.8
	NO	61	76.2	76.2	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 18

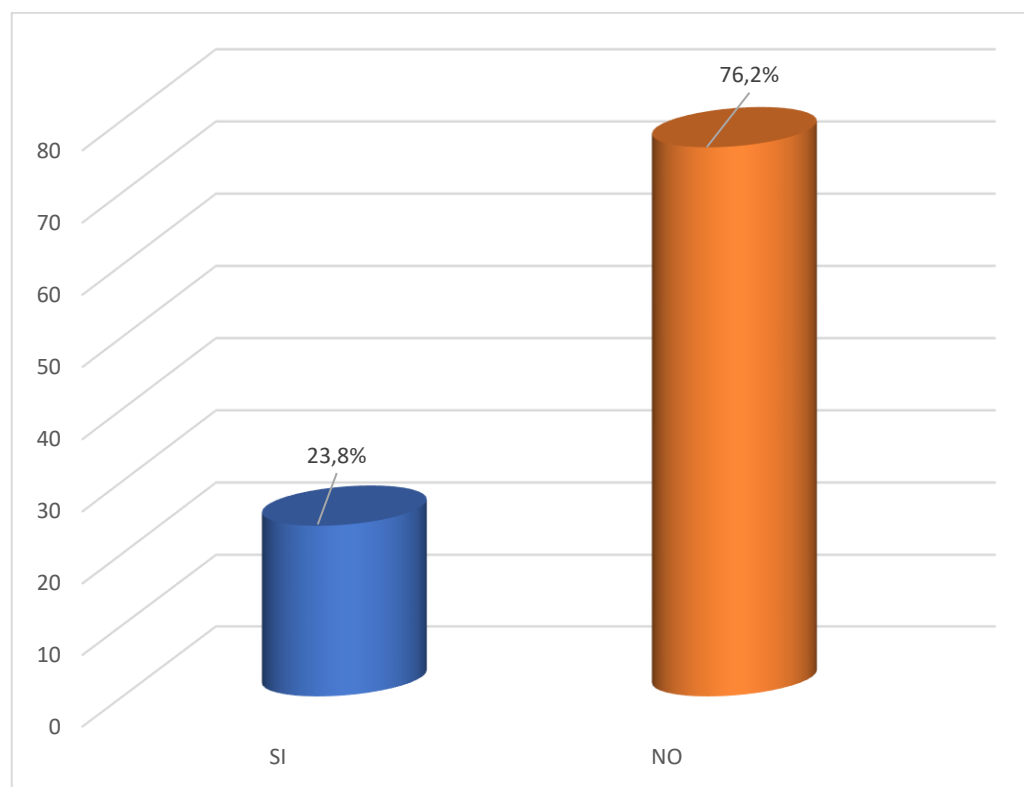


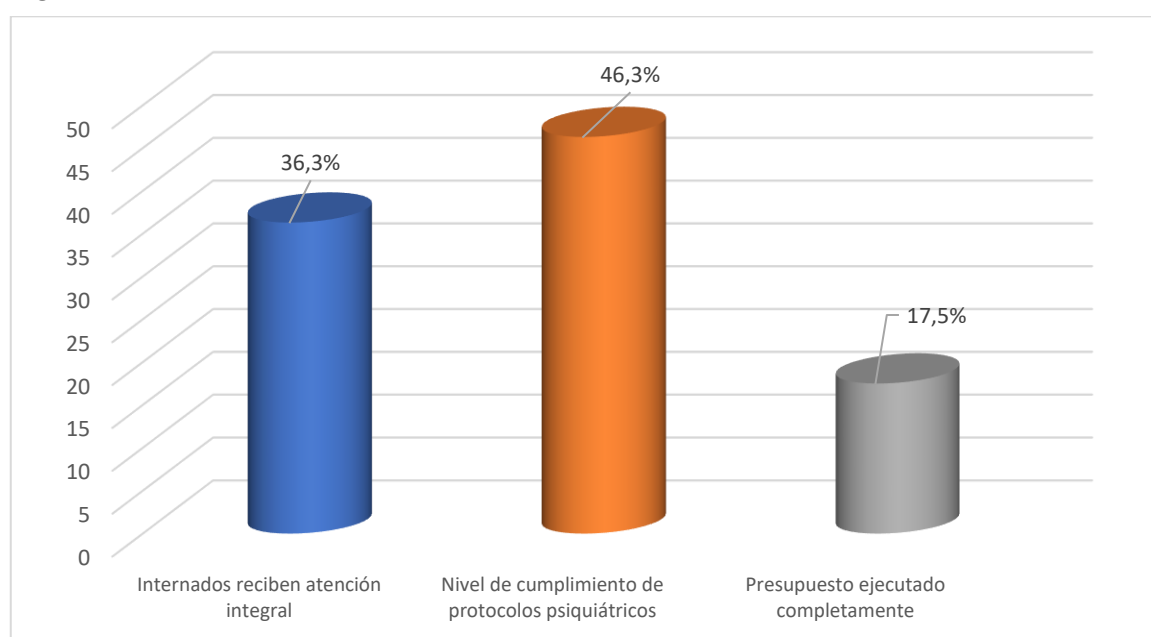
Tabla 19

Variable dependiente: Aplicación eficaz del proceso de seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Internados reciben atención integral	29	36.3	36.3	36.3
	Nivel de cumplimiento de protocolos psiquiátricos	37	46.3	46.3	82.5
	Presupuesto ejecutado completamente	14	17.4	17.4	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 19



Interpretación

Del total de encuestados el 46,3 % de los participantes considera que el nivel de cumplimiento de los protocolos psiquiátricos es el principal indicador de una aplicación eficaz del proceso de seguridad. Un 36,3 % destaca que los internados reciban atención integral, mientras que solo el 17,5 % relaciona esta eficacia con la ejecución completa del presupuesto. Estos resultados evidencian que la calidad técnica del servicio prestado tiene mayor peso que el aspecto meramente financiero

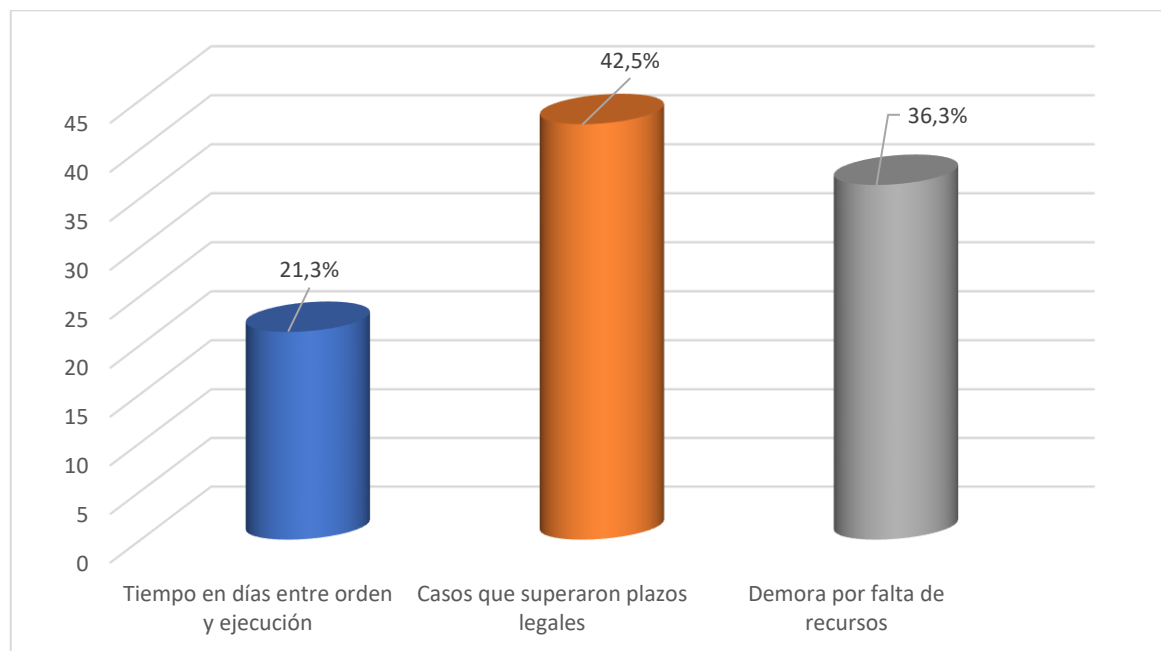
Tabla 20

Dimensión 01: Celeridad del proceso de seguridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Tiempo en días entre orden y ejecución	17	21.3	21.3	21.3
	Casos que superaron plazos legales	34	42.4	42.4	63.7
	Demora por falta de recursos	29	36.3	36.3	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 20



Interpretación

El 42,5 % de los participantes indicó que los casos que superaron los plazos legales representan la mayor problemática relacionada con la celeridad del proceso. El 36,3 % atribuye las demoras a la falta de recursos, y un 21,3 % se refirió al tiempo entre la orden y su ejecución. Estos resultados reflejan que las demoras procesales y presupuestarias son percibidas como los principales obstáculos para agilizar los procedimientos de seguridad.

Tabla 21

12. ¿La presencia de psiquiatras agiliza la resolución de los procesos de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	65	81.2	81.2	81.2
	NO	15	18.8	18.8	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 21

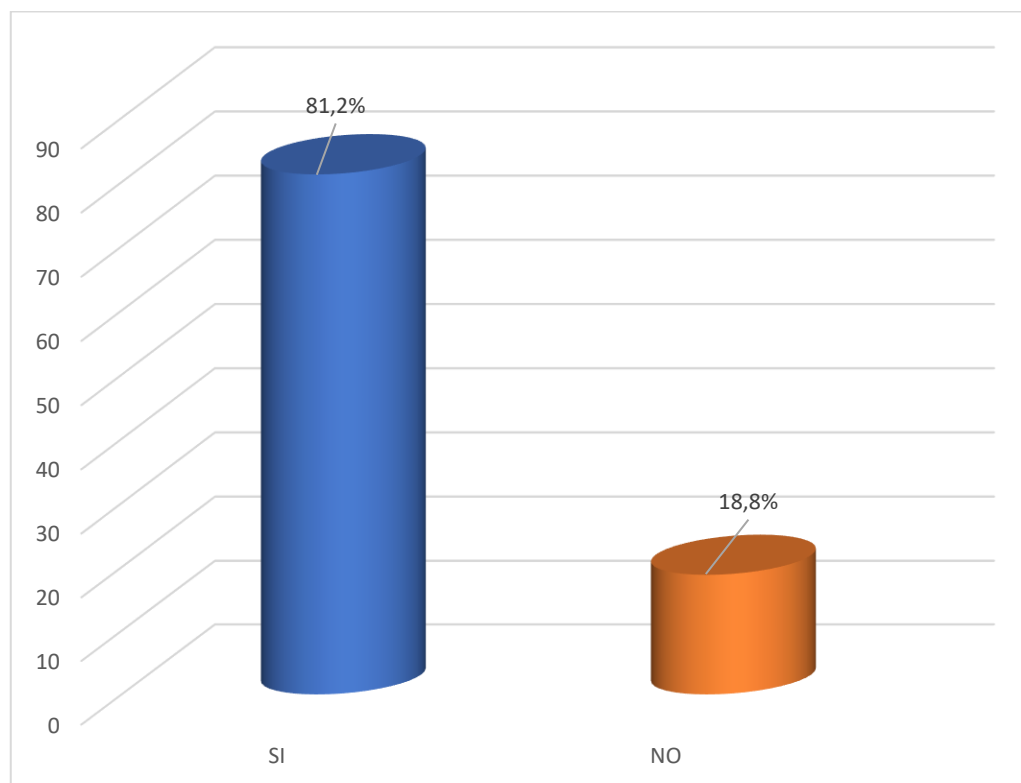


Tabla 22

13. ¿La falta de psiquiatras retrasa la emisión de informes periciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	58	72.5	72.5	72.5
	NO	22	27.5	27.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 22

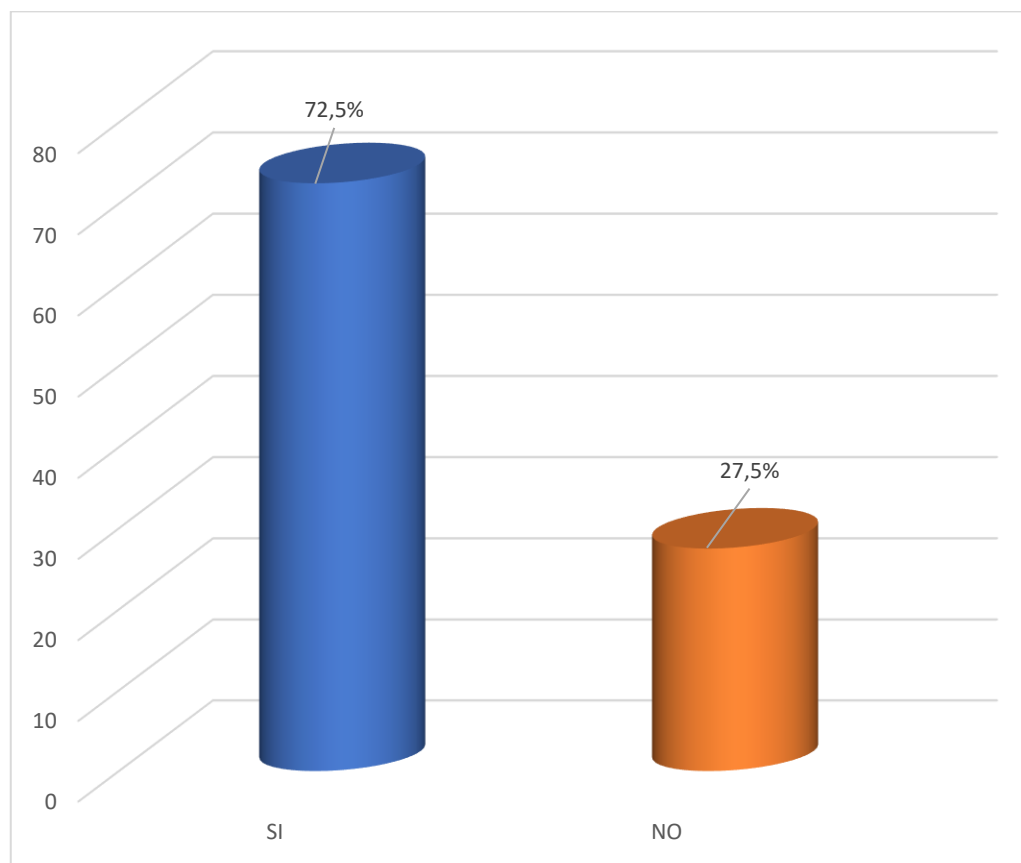


Tabla 23

14. ¿Se programan rápidamente las evaluaciones psiquiátricas necesarias para los procesos judiciales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	37	46.2	46.2	46.2
	NO	43	53.8	53.8	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 23

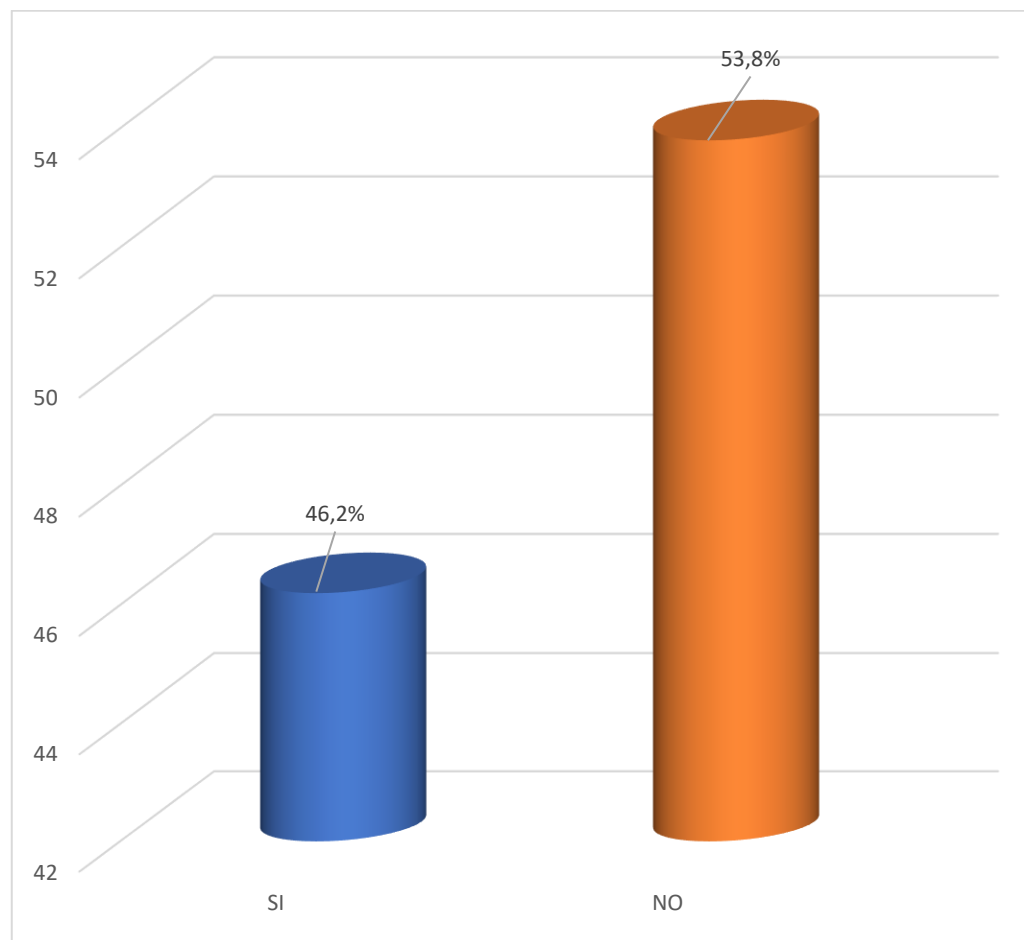


Tabla 24

15. ¿La implementación presupuestaria influye en la celeridad del proceso de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	51	64.0	64.0	64.0
	NO	29	36.0	36.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 24

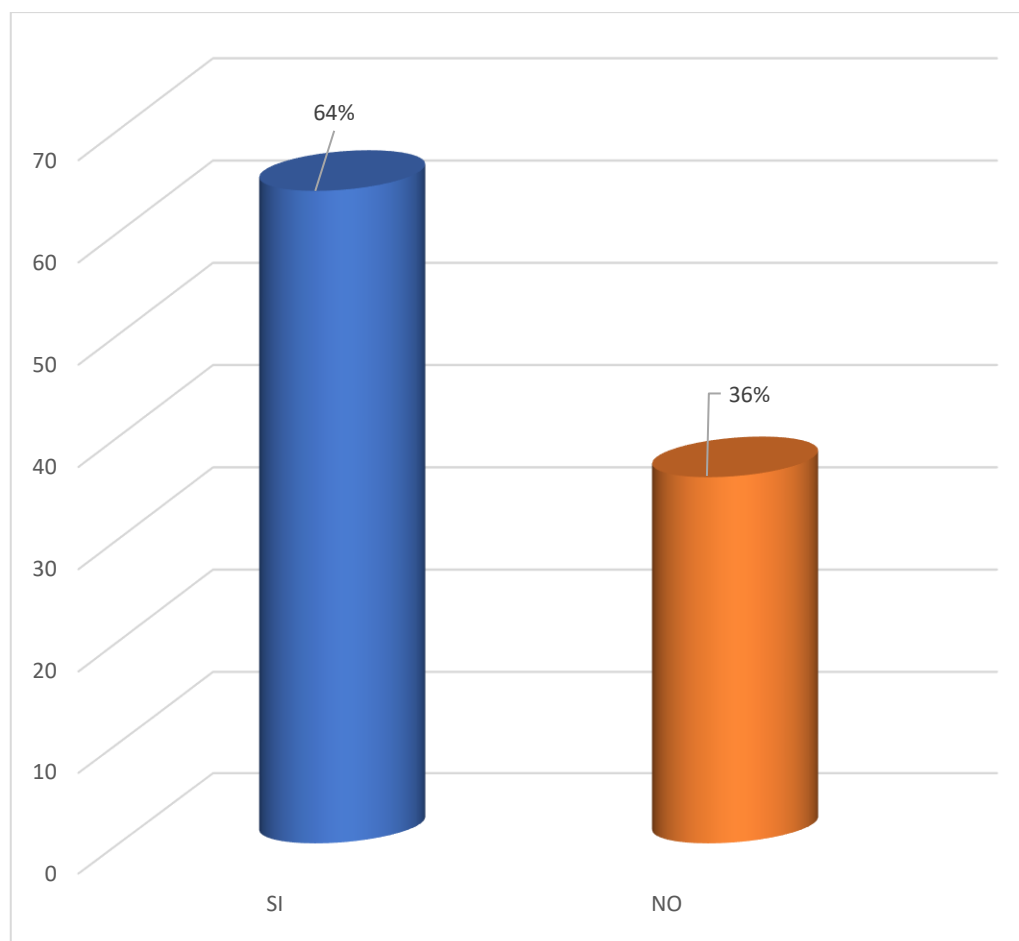


Tabla 25

Dimensión 02: Ejecución del proceso de seguridad

16. ¿Se aplican efectivamente las medidas de seguridad dictadas por los jueces?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	23	28.7	28.7	28.7
	NO	57	71.3	71.3	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 25

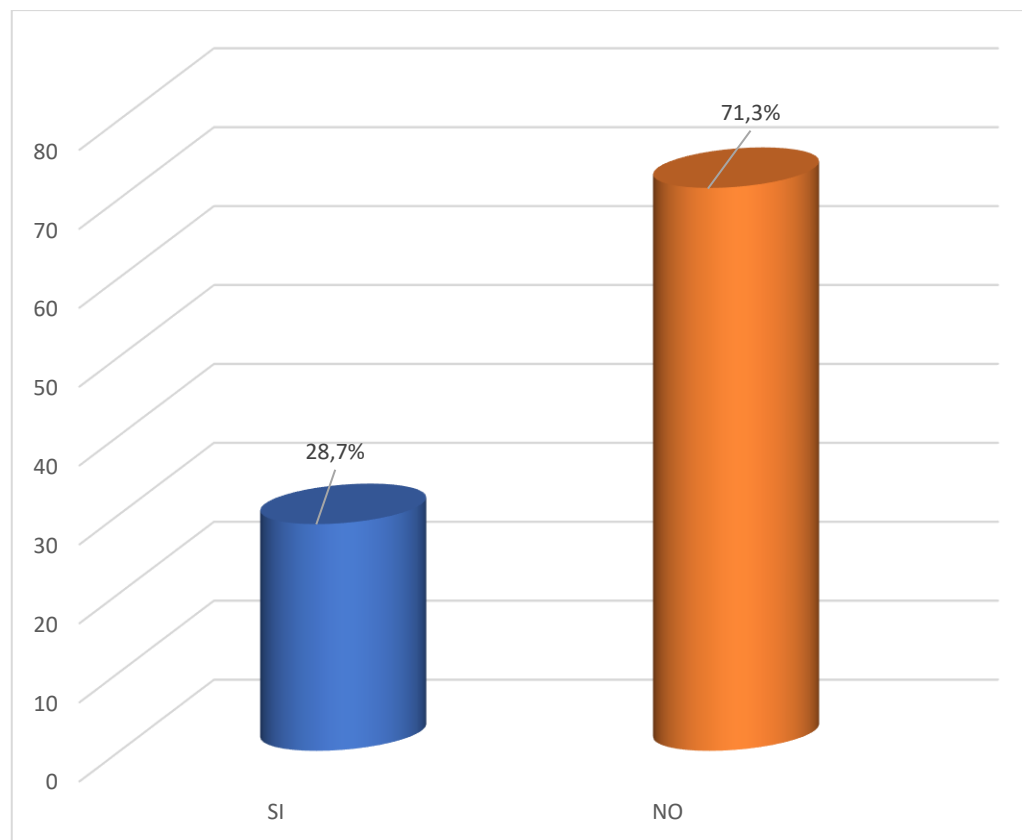


Tabla 26

17. ¿Los pacientes judicializados reciben tratamiento psiquiátrico adecuado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	42.5	42.5	42.5
	NO	46	57.5	57.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 26

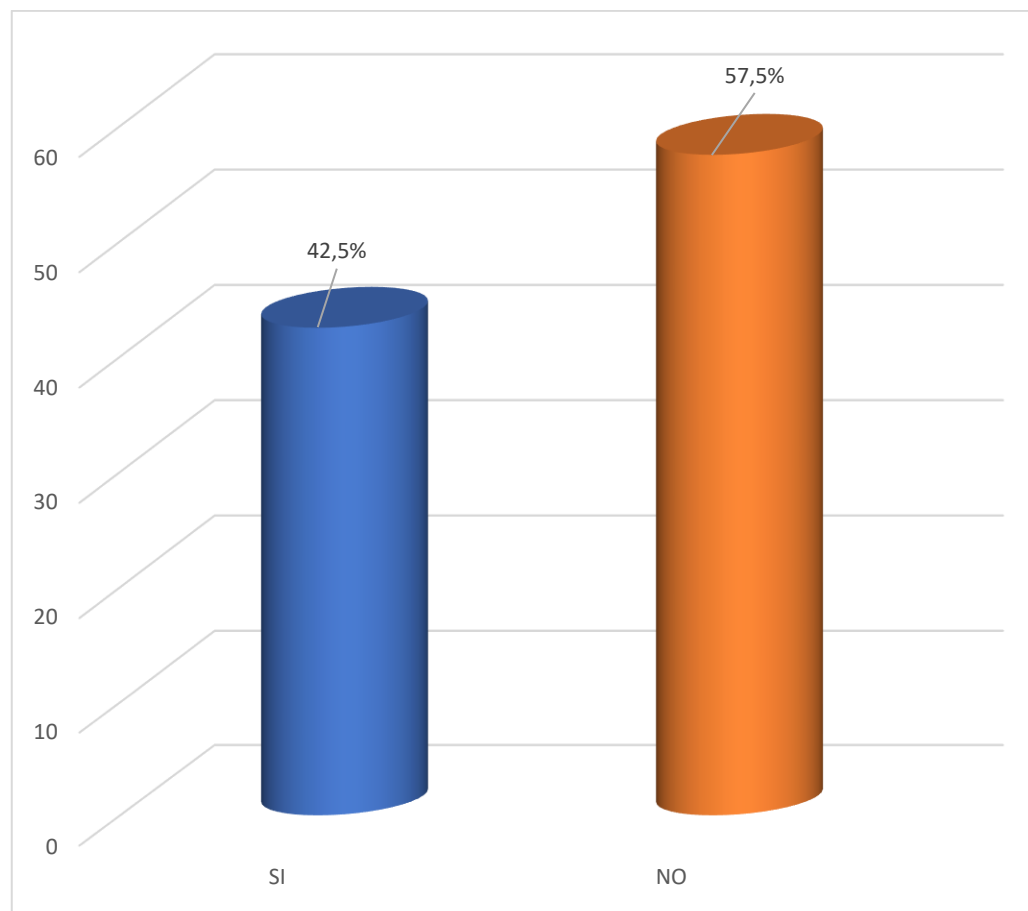


Tabla 27

18. ¿El cumplimiento de las medidas es supervisado regularmente por las autoridades competentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	25.0	25.0	25.0
	NO	60	75.0	75.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 27

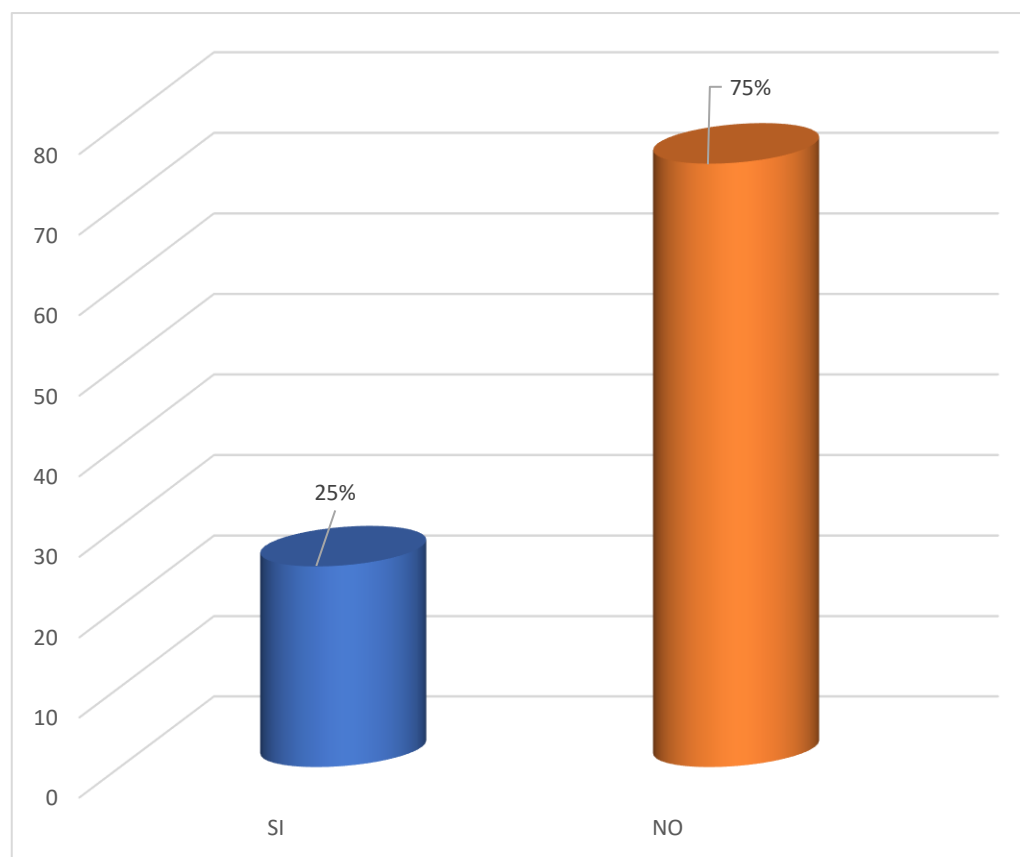


Tabla 28

Dimensión 03: Coordinación inster institucional

19. ¿Existe coordinación entre el Poder Judicial y los centros de salud mental para ejecutar medidas de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	23.8	23.8	23.8
	NO	61	76.2	76.2	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta – SPSS

Figura 28

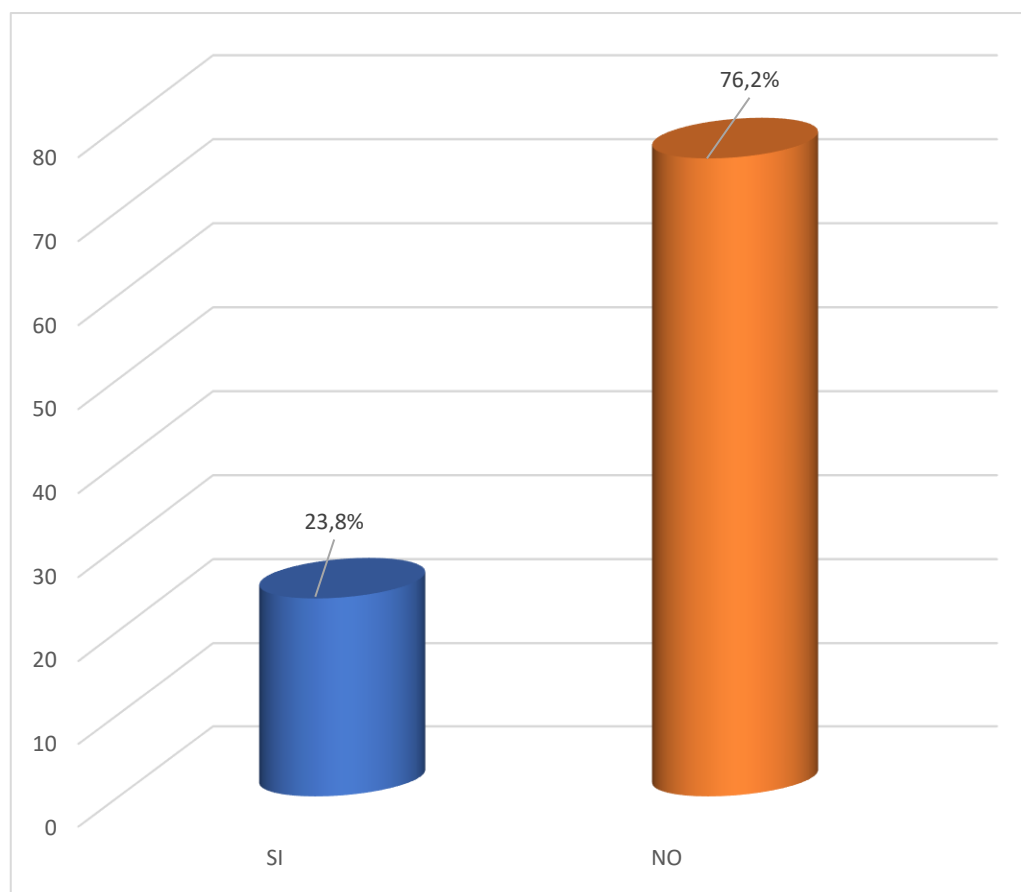


Tabla 29

20. ¿Se han establecido protocolos interinstitucionales para el manejo de personas con medidas de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	42.5	42.5	42.5
	NO	46	57.5	57.5	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 29

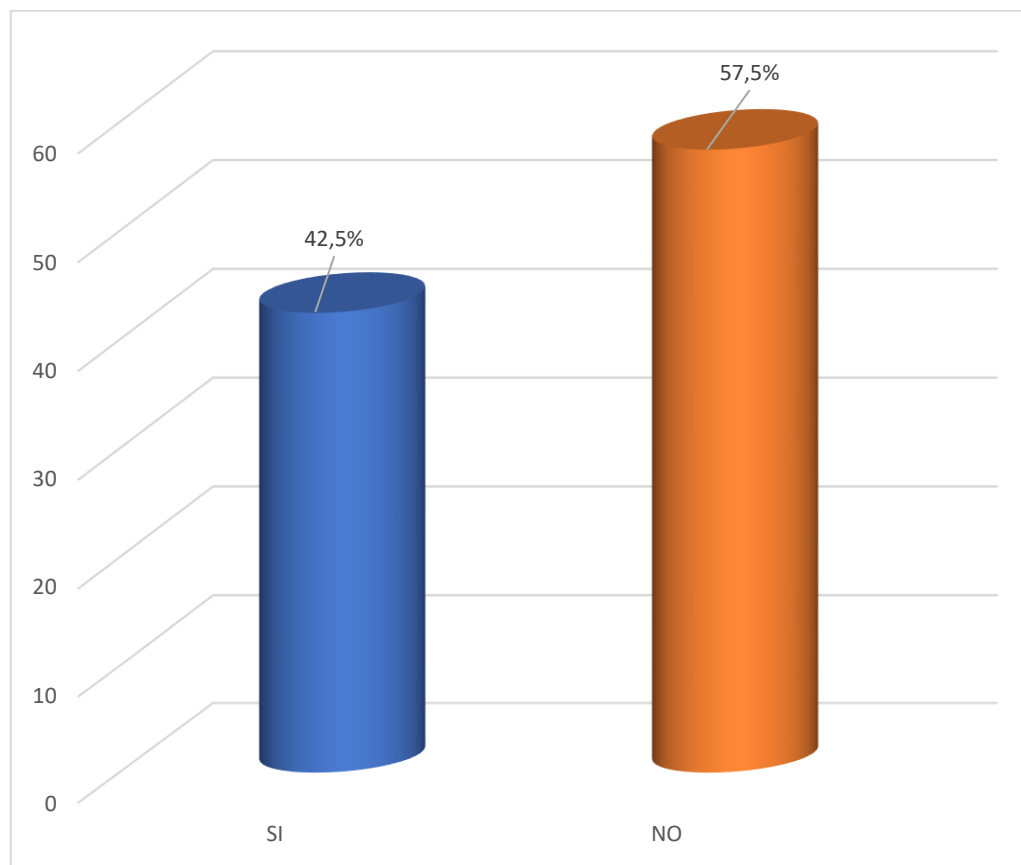


Tabla 30

21. ¿Las instituciones involucradas intercambian información de forma efectiva para aplicar las medidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	25	31.2	31.2	31.2
	NO	55	68.8	68.8	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 30

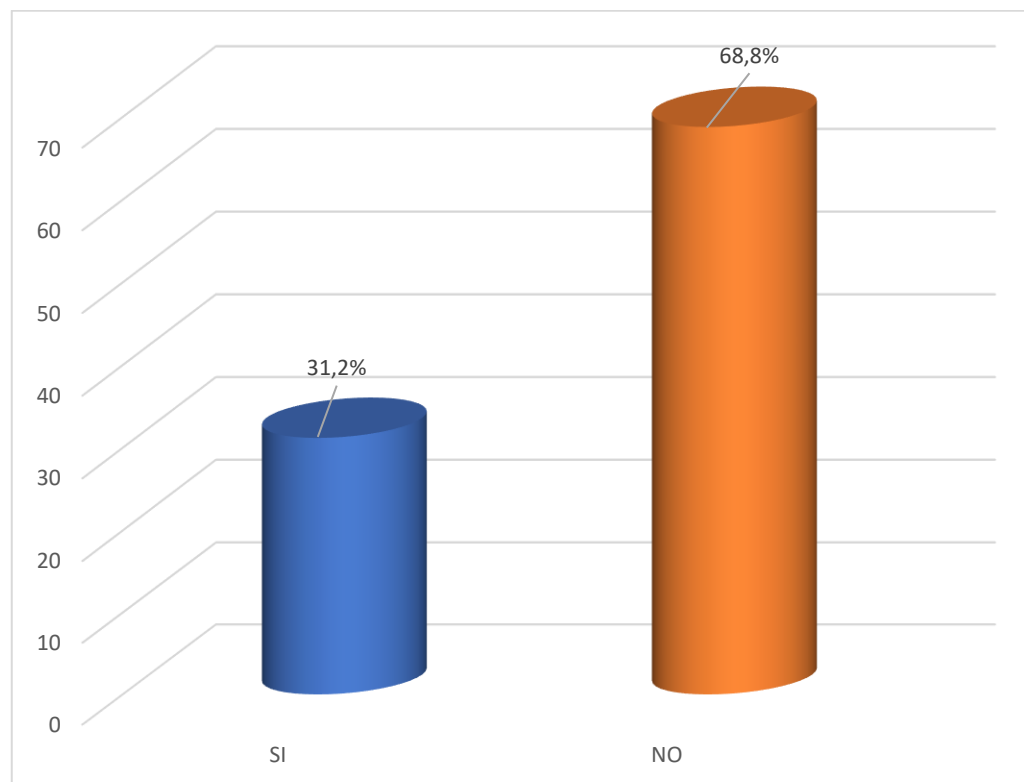


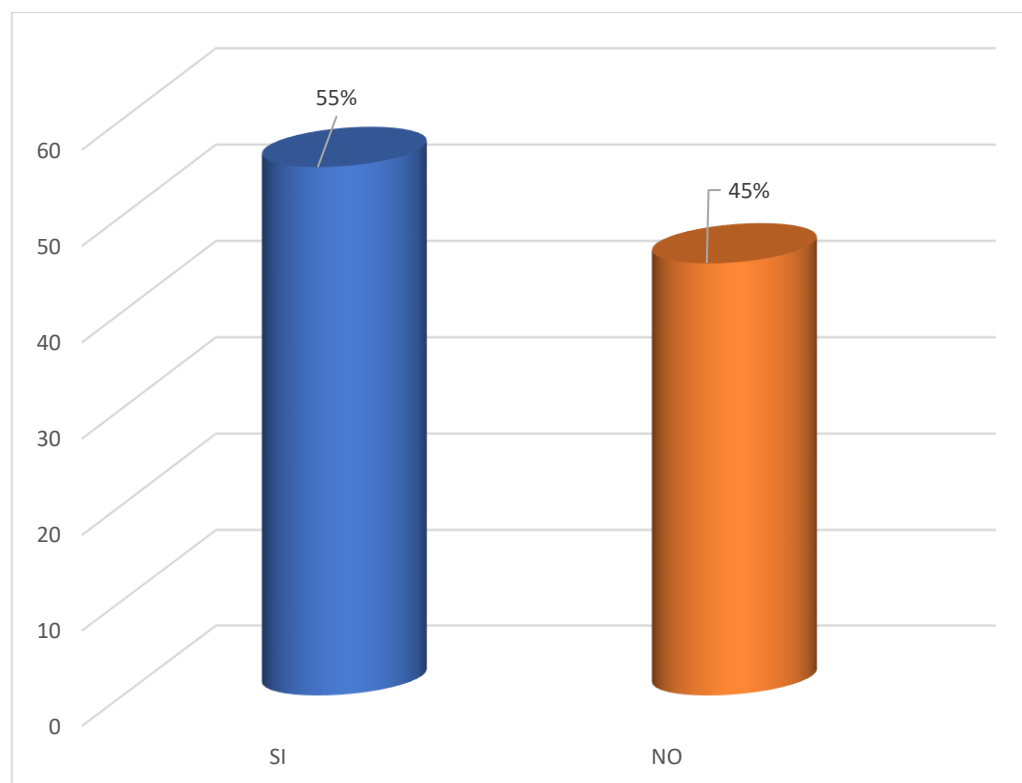
Tabla 31

22. ¿La implementación presupuestaria permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	44	55.0	55.0	55.0
	NO	36	45.0	45.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Nota: Encuesta - SPSS

Figura 31



CORRELACIÓN

Hipótesis Alterna: "El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria SI garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica - 2023"

Hipótesis Nula: " El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria NO garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica - 2023"

Correlaciones

			Proceso de seguridad	Implementación presupuestaria
Rho de Spearman	Proceso de seguridad	Coeficiente de correlación	1.000	.736**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	80	80
	Implementación presupuestaria	Coeficiente de correlación	.736**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre la variable "Proceso de seguridad y su implementación presupuestaria" y la "Aplicación eficaz del proceso de seguridad" es positiva alta ($r = .736$) y estadísticamente significativa al nivel de 0,01 (bilateral), lo que indica una asociación fuerte y directa entre ambas variables. Esto significa que, a mayor desarrollo o mejora en el proceso de seguridad, también tiende a mejorar la implementación presupuestaria, y viceversa. Conclusión estadística: Dado que existe una correlación significativa ($p = .000 < 0.01$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que: El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria sí garantizan su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

Hipótesis Alternativa: "El contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica – 2023"

Hipótesis Nula: "El contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica no influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023"

Correlaciones

			Celeridad del proceso de seguridad	Proceso de seguridad
Rho de Spearman	Celeridad del proceso de seguridad	Coeficiente de correlación	1.000	.692**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	80	80
	Proceso de seguridad	Coeficiente de correlación	.692**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El análisis de Rho de Spearman muestra una correlación positiva alta de .692 entre ambas variables, con una significancia bilateral de .000, es decir, menor al nivel crítico de 0.01. Esto indica que la relación es estadísticamente significativa. En términos prácticos, esto significa que, a mayor disponibilidad de psiquiatras en la División Médico Legal de Ica, mayor es la celeridad observada en el proceso de seguridad. Conclusión estadística: Dado que el valor de significancia ($p = .000$) es menor a 0.01, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que permite concluir que: Contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye significativamente en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

Hipótesis Alterna: " La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023"

Hipótesis nula: " La creación de centros psiquiátricos No permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023"

Correlaciones

			Creación de centros psiquiátricos	Proceso de seguridad
Rho de Spearman	Creación de centros psiquiátricos	Coeficiente de correlación	1.000	.627**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	80	80
	Proceso de seguridad	Coeficiente de correlación	.627**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La prueba de Rho de Spearman revela una correlación positiva moderadamente alta de .627, con un valor de significancia bilateral de .001, lo cual indica que la relación es estadísticamente significativa al nivel del 0,01. Esto implica que, a mayor impulso o presencia de centros psiquiátricos, se observa una mejor aplicación del proceso de seguridad, en términos de cumplimiento de protocolos y atención integral. Conclusión estadística: Dado que $p = .001 < 0.01$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que: La creación de centros psiquiátricos permite significativamente la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica – 2023.

Cruce de variables

Tabla cruzada Proceso de seguridad*Implementación presupuestaria

		Implementación presupuestaria			Total
		Buena	Regular	Mala	
Proceso de Buena seguridad	Recuento	19	9	8	36
	Recuento esperado	19.8	10.8	5.4	36.0
	% dentro de Proceso de seguridad	52.8%	25.0%	22.2%	100.0%
	% dentro de Implementación presupuestaria	43.2%	37.5%	66.7%	45.0%
	% del total	23.8%	11.3%	10.0%	45.0%
	Regular	Recuento	19	11	33
		Recuento esperado	18.2	9.9	33.0
		% dentro de Proceso de seguridad	57.6%	33.3%	100.0%
		% dentro de Implementación presupuestaria	43.2%	45.8%	41.3%
		% del total	23.8%	13.8%	41.3%
	Mala	Recuento	6	4	11
		Recuento esperado	6.1	3.3	11.0
		% dentro de Proceso de seguridad	54.5%	36.4%	100.0%
		% dentro de Implementación presupuestaria	13.6%	16.7%	13.8%
		% del total	7.5%	5.0%	13.8%
Total	Recuento	44	24	12	80
	Recuento esperado	44.0	24.0	12.0	80.0
	% dentro de Proceso de seguridad	55.0%	30.0%	15.0%	100.0%
	% dentro de Implementación presupuestaria	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% del total	55.0%	30.0%	15.0%	100.0%

Tabla cruzada Contar con psiquiatras*Proceso de seguridad

			Proceso de seguridad			Total
			Buena	Regular	Mala	
Celeridad del proceso de seguridad	Buena	Recuento	29	22	4	55
		Recuento esperado	24.8	22.7	7.6	55.0
		% dentro de Contar con psiquiatras	52.7%	40.0%	7.3%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	80.6%	66.7%	36.4%	68.8%
		% del total	36.3%	27.5%	5.0%	68.8%
	Regular	Recuento	1	10	4	15
		Recuento esperado	6.8	6.2	2.1	15.0
		% dentro de Contar con psiquiatras	6.7%	66.7%	26.7%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	2.8%	30.3%	36.4%	18.8%
		% del total	1.3%	12.5%	5.0%	18.8%
	Mala	Recuento	6	1	3	10
		Recuento esperado	4.5	4.1	1.4	10.0
		% dentro de Contar con psiquiatras	60.0%	10.0%	30.0%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	16.7%	3.0%	27.3%	12.5%
		% del total	7.5%	1.3%	3.8%	12.5%
Total	Recuento		36	33	11	80
	Recuento esperado		36.0	33.0	11.0	80.0
	% dentro de Contar con psiquiatras		45.0%	41.3%	13.8%	100.0%
	% dentro de Proceso de seguridad		100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% del total		45.0%	41.3%	13.8%	100.0%

Tabla cruzada Creación de centros psiquiátricos*Proceso de seguridad

			Proceso de seguridad			Total
			Buena	Regular	Mala	
Creación de centros psiquiátricos	Buena	Recuento	18	19	2	39
		Recuento esperado	17.6	16.1	5.4	39.0
		% dentro de Creación de centros psiquiátricos	46.2%	48.7%	5.1%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	50.0%	57.6%	18.2%	48.8%
		% del total	22.5%	23.8%	2.5%	48.8%
	Regular	Recuento	11	12	6	29
		Recuento esperado	13.1	12.0	4.0	29.0
		% dentro de Creación de centros psiquiátricos	37.9%	41.4%	20.7%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	30.6%	36.4%	54.5%	36.3%
		% del total	13.8%	15.0%	7.5%	36.3%
	Mala	Recuento	7	2	3	12
		Recuento esperado	5.4	5.0	1.7	12.0
		% dentro de Creación de centros psiquiátricos	58.3%	16.7%	25.0%	100.0%
		% dentro de Proceso de seguridad	19.4%	6.1%	27.3%	15.0%
		% del total	8.8%	2.5%	3.8%	15.0%
Total	Recuento		36	33	11	80
	Recuento esperado		36.0	33.0	11.0	80.0
	% dentro de Creación de centros psiquiátricos		45.0%	41.3%	13.8%	100.0%
	% dentro de Proceso de seguridad		100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
	% del total		45.0%	41.3%	13.8%	100.0%

IV. DISCUSIÓN

Los hallazgos evidencian una fuerte vinculación entre los elementos estructurales del proceso de seguridad judicial y la implementación presupuestaria, lo cual refleja la necesidad de contar con condiciones institucionales estables para garantizar la eficacia del sistema de justicia. Según PNUD (2021), la justicia no solo depende de normas y operadores, sino de condiciones materiales que permitan su ejecución ágil, equitativa y con perspectiva de derechos.

En cuanto al perfil de los participantes, se observa un predominio masculino (76,3 %) y una mayoría profesional conformada por abogados (56 %), seguido por fiscales (25%) y jueces (19 %). Esto indica una participación plural del aparato judicial, lo que permite una visión integral del problema desde diferentes funciones del sistema.

Respecto a los años de experiencia, el 40 % de los encuestados tiene más de seis años de trayectoria, lo cual brinda solidez a sus respuestas, ya que provienen de operadores experimentados. Como sugiere Ruiz-Rico (2018), la experiencia en la función pública permite identificar no solo carencias técnicas, sino también barreras institucionales persistentes.

En relación con la variable independiente "Proceso de seguridad y su implementación presupuestaria", el 51,2 % de los participantes considera que la creación de centros psiquiátricos es prioritaria frente a solo el 48,8 % que señala la necesidad de contar con psiquiatras. Este hallazgo sugiere una orientación hacia soluciones estructurales más duraderas, como también ha planteado Arboleda-Flórez (2017) en sus estudios sobre la necesidad de institucionalización de la salud mental forense en Latinoamérica.

En la dimensión "Contar con psiquiatras", el mayor peso recae en la disponibilidad en las jurisdicciones (43,8 %), mientras que en "Proceso de seguridad", el énfasis está en la cobertura territorial de los centros psiquiátricos (41,3 %), lo cual evidencia una problemática extendida sobre la desigual distribución de servicios forenses especializados.

Sobre la dimensión "Implementación presupuestaria", el 53,8 % la relaciona con la celeridad del proceso, mientras que el 46,3 % con la aplicación eficaz. Esta dualidad plantea una tensión entre velocidad y calidad, reconocida en la literatura sobre justicia efectiva. Como destaca Fix-Fierro (2019), la rapidez sin garantías es tan problemática como la demora sistemática.

En relación con la variable dependiente "Aplicación eficaz del proceso de seguridad", el 46,3 % resalta el cumplimiento de protocolos psiquiátricos como el principal indicador, lo que sugiere que el personal valora más la calidad técnica y clínica que la ejecución presupuestaria en sí misma. Apenas un 17,4 % asocia la eficacia con el presupuesto ejecutado totalmente.

En cuanto a la dimensión “Celeridad del proceso de seguridad”, el 42,4 % destaca que los plazos legales son frecuentemente superados, y un 36,3 % atribuye esta situación a la falta de recursos. Esto refuerza lo señalado por González (2020) sobre el colapso institucional que produce la carencia de inversión pública en salud mental dentro del sistema judicial.

Los resultados de las correlaciones de Spearman fortalecen estas observaciones. En primer lugar, se halló una fuerte correlación positiva (.736) entre el proceso de seguridad y la implementación presupuestaria, significativa al nivel de $p < .01$, lo que confirma que una mejor planificación e inversión están directamente relacionadas con una aplicación eficaz del proceso. Este hallazgo permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, demostrando empíricamente la incidencia del presupuesto en la ejecución judicial en Ica.

De igual forma, se observó una correlación positiva de .692 entre la dimensión contar con psiquiatras y la celeridad del proceso, lo que indica que la presencia de personal especializado sí incide en el tiempo de ejecución de medidas de seguridad. Como señala Muñoz Delgado (2022), la ausencia de expertos retrasa los diagnósticos, informes periciales y decisiones judiciales en procesos que requieren evaluación mental.

Finalmente, la correlación entre la creación de centros psiquiátricos y la eficacia del proceso de seguridad también resultó positiva y significativa (.627, $p < .01$), apoyando la necesidad de infraestructura forense especializada como parte de la política pública judicial. Este dato empírico valida la hipótesis alterna y se alinea con la recomendación de la OMS (2021) sobre la articulación entre justicia y salud mental para personas en conflicto con la ley.

La tabla cruzada complementa estos resultados al mostrar que quienes califican de bueno el proceso de seguridad también perciben en su mayoría una buena implementación presupuestaria (52,8 %). Sin embargo, existe cierta disociación perceptiva: por ejemplo, un 22,2 % dentro de este grupo aún califica negativamente el presupuesto. Esto sugiere que la percepción de eficiencia institucional no siempre es homogénea y puede estar condicionada por factores internos a cada función judicial.

V. CONCLUSIONES

1. Los resultados de la presente investigación permiten concluir que existe una relación estadísticamente significativa entre el proceso de seguridad y la implementación presupuestaria, lo cual incide de manera positiva en su aplicación eficaz dentro del Distrito Judicial de Ica durante el año 2023. La correlación alta (Rho de Spearman = .736, $p < .01$) evidencia que a medida que se fortalecen los componentes presupuestarios y operativos del proceso, se mejora la calidad y la efectividad de las medidas de seguridad aplicadas.
2. De los resultados obtenidos se concluye y comprueba que contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye directamente en la celeridad del proceso de seguridad. La correlación positiva significativa (Rho = .692, $p < .01$) indica que la presencia de profesionales especializados reduce tiempos procesales y permite un abordaje más oportuno en los casos que requieren valoración psiquiátrica. Este hallazgo es coherente con la percepción de los participantes, quienes priorizan la disponibilidad territorial de psiquiatras sobre su mera intervención puntual en audiencias.
3. Del estudio de los resultados se concluye y se demuestra que la creación de centros psiquiátricos permite una aplicación más eficaz del proceso de seguridad, como lo refleja la correlación positiva moderadamente alta (Rho = .627, $p = .001$). Los datos cualitativos y cuantitativos indican que los centros especializados facilitan la atención integral, el cumplimiento de protocolos clínico-legales y reducen las demoras derivadas de la falta de infraestructura.

VI. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la articulación entre el proceso de seguridad y la implementación presupuestaria mediante políticas institucionales que prioricen la asignación oportuna de recursos humanos, infraestructura y equipamiento clínico-legal e incluir indicadores de aplicación eficaz dentro de los sistemas de control y seguimiento del presupuesto judicial, a fin de garantizar que los recursos invertidos impacten directamente en el cumplimiento de las medidas de seguridad en el proceso penal.
2. Contar con psiquiatras forenses en la División Médico Legal de Ica, priorizando su distribución territorial y disponibilidad para diligencias urgentes. Diseñar un protocolo de intervención temprana que asegure la participación activa de profesionales de salud mental desde el inicio del proceso judicial, con cronogramas coordinados con jueces y fiscales.
3. Impulsar la creación de centros psiquiátricos judiciales regionales, dotados de servicios clínicos integrales y adecuados a estándares forenses, para facilitar la ejecución de medidas de seguridad ordenadas por los jueces. Incorporar en los planes regionales de justicia penal la cobertura territorial de dichos centros, garantizando que las personas sujetas a internamiento accedan a tratamiento digno, continuo y con criterios técnicos establecidos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baker, T., & Harris, P. (2022). *Digital courts: The future of legal processes in the age of technology*. Journal of Legal Innovation.
- Díaz, L., & Castro, J. (2023). Implementación de sistemas electrónicos en el Poder Judicial de Ica: Impacto en la eficiencia judicial y acceso a la justicia. *Revista Iqueña de Derecho*.
- Fernández, J., & Castillo, P. (2021). Desafíos en la implementación de la ciberseguridad en los tribunales del Perú: Un estudio de casos en 5 regiones. *Revista de Derecho Digital*.
- García, M. (2019). *El principio de legalidad en el derecho penal*. Editorial Jurídica.
- González, M. (2020). El acceso a la salud mental en contextos judicializados. *Revista de Criminología y Política Criminal*, 18(2), 122–147.
- Guerrero, M., & Salazar, P. (2022). Desafíos y avances en la digitalización de procesos judiciales en Ica: Un análisis de los tribunales de la región. *Derecho y Sociedad en Ica*.
- López, R. (2021). *Control judicial y derechos fundamentales en el Estado de Derecho*. Editorial Justicia.
- Martínez, A., & Gómez, R. (2022). Transformación digital en el Poder Judicial del Perú: Un análisis de su impacto en la eficiencia y accesibilidad de la justicia. *Revista de Derecho y Sociedad*.
- Martínez, J., & Pérez, A. (2020). La necesidad en la aplicación de medidas cautelares. *Revista Rejas de la Peña*.
- Rejas de la Peña, A. F., Díaz Salvatierra, E. R., & Troya Acha, H. (2022). La evaluación del presupuesto por resultados y su impacto en la seguridad ciudadana del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 2995–3010. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1701
- Rodríguez Panduro, M. S., Palomino Alvarado, G. P., & Aguilar Saldaña, C. M. (2021). Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto público municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 112–130. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.108
- Rodríguez Valles, O. A. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sánchez, V. (2022). *La post-delictualidad y la administración de justicia penal*. Ediciones Jurídicas.

Zhang, Y., & Liu, X. (2021). Security in e-court systems: Preventing cyber threats in the judicial process. *International Journal of Cybersecurity and Law*.

VIII. ANEXOS

Instrumento de recolección de información

Cuestionario: El Proceso de Seguridad y su Implementación Presupuestaria para su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica - 2023.

Instrucciones: Marque con una (X) la opción correspondiente. Las respuestas serán confidenciales y utilizadas con fines académicos.

1. Según su experiencia ¿Existen psiquiatras asignados a la División Médico Legal de Ica?

- ☐ Sí ☐ No

2. ¿El número de psiquiatras en los hospitales es suficiente para atender todos los procesos judiciales que lo requieren?

- ☐ Sí ☐ No

3. ¿El personal psiquiátrico atiende oportunamente los requerimientos del Poder Judicial?

- ☐ Sí ☐ No

4. ¿Contar con psiquiatras influye en la celeridad del proceso de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

5. ¿Existe un centro psiquiátrico especializado para personas con medidas de seguridad en Ica?

- ☐ Sí ☐ No

6. ¿Las instalaciones de los centros psiquiátricos existentes son adecuadas para su función?

- ☐ Sí ☐ No

7. ¿Los centros cuentan con los recursos necesarios para atender casos derivados por el Poder Judicial?

- ☐ Sí ☐ No

8. ¿La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

9. ¿Existe un presupuesto específico para el proceso de seguridad en el sistema judicial de Ica?

- ☐ Sí ☐ No

10. ¿Se debe implementar un presupuesto para la celeridad del proceso de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

11. ¿Se coordina adecuadamente la distribución presupuestaria entre las instituciones involucradas?

- ☐ Sí ☐ No

12. ¿La presencia de psiquiatras agiliza la resolución de los procesos de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

13. ¿La falta de psiquiatras retrasa la emisión de informes periciales?

- ☐ Sí ☐ No

14. ¿Se programan rápidamente las evaluaciones psiquiátricas necesarias para los procesos judiciales?

- ☐ Sí ☐ No

15. ¿La implementación presupuestaria influye en la celeridad del proceso de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

16. ¿Se aplican efectivamente las medidas de seguridad dictadas por los jueces?

- ☐ Sí ☐ No

17. ¿Los pacientes judicializados reciben tratamiento psiquiátrico adecuado?

- ☐ Sí ☐ No

18. ¿El cumplimiento de las medidas es supervisado regularmente por las autoridades competentes?

- ☐ Sí ☐ No

19. ¿Existe coordinación entre el Poder Judicial y los centros de salud mental para ejecutar medidas de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

20. ¿Se han establecido protocolos interinstitucionales para el manejo de personas con medidas de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

21. ¿Las instituciones involucradas intercambian información de forma efectiva para aplicar las medidas?

- ☐ Sí ☐ No

22. ¿La implementación presupuestaria permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad?

- ☐ Sí ☐ No

Consentimiento informado

Título del Estudio: El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria para una aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica, 2023.

Investigador Principal:

[Nombre del investigador]

[Afiliación institucional]

[Correo electrónico y teléfono de contacto]

Objetivo del estudio:

El objetivo de esta investigación es evaluar cómo el proceso de seguridad y la implementación presupuestaria influyen en la eficacia del proceso de seguridad adoptadas en el Distrito Judicial de Ica durante el año 2023.

Descripción del estudio:

Este estudio consistirá en recopilar información a través de encuestas, entrevistas y observación sobre la planificación, ejecución y gestión del presupuesto de seguridad dentro del Distrito Judicial de Ica. Las respuestas serán utilizadas para analizar el impacto de estas variables en la eficacia de las medidas de seguridad adoptadas.

Procedimiento:

Los participantes serán solicitados a completar un cuestionario o participar en una entrevista en la que se les preguntará sobre su experiencia y percepción del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica. El proceso durará aproximadamente [X minutos] y no implica ninguna intervención médica o invasiva.

Confidencialidad:

Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial. Los datos serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores del estudio. Los resultados serán presentados de manera agregada y anónima, sin identificar a los participantes individualmente.

Riesgos y beneficios:

Este estudio no conlleva riesgos significativos para los participantes. Los beneficios potenciales incluyen la mejora de la seguridad en el Distrito Judicial de Ica y la optimización de la gestión presupuestaria en las instituciones judiciales.

Voluntariedad de la participación:

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Los participantes pueden decidir no participar o retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna penalización o pérdida de beneficios a los que tengan derecho.

Consentimiento:

Al firmar este documento, usted está dando su consentimiento para participar en el estudio descrito. También confirma que ha entendido los objetivos, los procedimientos y los posibles riesgos involucrados en este estudio.

Firma del Participante

Nombre : _____

Firma : _____

Fecha : _____

Firma del Investigador

Nombre : _____

Firma : _____

Fecha : _____

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo de investigación
¿De qué manera el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica -2023?	Demostrar que el proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica – 2023.	El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria garantiza su aplicación eficaz en el Distrito Judicial de Ica - 2023.	El proceso de seguridad y su implementación presupuestaria Dimensiones: Contar con psiquiatras Proceso seguridad Implementación presupuestaria	Aplicada Nivel de investigación correlacional Enfoque de investigación cuantitativo Diseño de investigación No experimental, transversal y correlacional Población 150 entre fiscales, jueces y abogados Muestra 80 entre fiscales, jueces y abogados
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente	Técnicas de recojo de datos
¿En qué medida el contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023?	Conocer que al contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.	El contar con psiquiatras en la División Médico Legal de Ica influye en la celeridad del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.	La aplicación eficaz del proceso de seguridad Dimensiones: Celeridad del proceso de seguridad Ejecución del proceso de seguridad	Entrevista Instrumentos de recojo de datos
¿De qué manera la creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023?	Demostrar que la creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.	La creación de centros psiquiátricos permite la aplicación eficaz del proceso de seguridad en el Distrito Judicial de Ica - 2023.	Coordinación interinstitucional	Cuestionario

Estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.659	.660	2

Alfa de Cronbach: El valor de Alfa de Cronbach es de 0.659, lo que indica una fiabilidad moderada de la escala utilizada en el estudio. El Alfa de Cronbach mide la consistencia interna de los elementos del cuestionario o instrumento de medición. Un valor superior a 0.7 generalmente es considerado bueno, pero valores entre 0.6 y 0.7 aún se consideran aceptables para investigaciones exploratorias. En este caso, el valor es razonablemente bueno para una investigación preliminar, aunque podría mejorarse.

Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados: El valor es 0.660, que es prácticamente el mismo que el anterior, lo que confirma que la fiabilidad de la escala no cambia significativamente al aplicar los datos estandarizados.

Número de elementos: Hay 2 elementos en el cuestionario o escala que se han utilizado para medir las variables en el estudio.